

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE  
UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE PROYECTOS DE RESILIENCIA URBANA EN BOLIVIA



**ANEXO No 8**  
**PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO**

**“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVÍAS SOSTENIBLES, ECOLÓGICAS Y RESILIENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA. (TRAMO 1 ZONA OESTE – TRAMO 2 ZONA NORESTE)”.**



Enero – 2025  
Santa Cruz de la Sierra – Bolivia

**CONTENIDOS**

<b>CAPITULO 1.</b> .....	5
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y CAUSAS DEL REASENTAMIENTO</b> .....	5
1.1. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO .....	5
1.2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN QUE GENERA EL REASENTAMIENTO EN EL ÁREA DEL PROYECTO .....	7
<b>CAPITULO 2.</b> .....	7
<b>OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO</b> .....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL .....	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
<b>CAPITULO 3.</b> .....	7
<b>MARCO LEGAL</b> .....	7
3.1 MARCO JURÍDICO NACIONAL .....	7
3.2 NORMAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES.....	10
3.3 NORMAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA APLICABLES AL PROYECTO .....	10
3.4. PRINCIPALES BRECHAS ENTRE LAS POLÍTICAS DEL BANCO MUNDIAL Y LAS POLÍTICAS NACIONALES .....	12
<b>CAPITULO 4</b> .....	16
<b>ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN</b> .....	16
4.1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS .....	16
4.2. ACTIVIDADES INFORMALES DE COMERCIO.....	18
4.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AFECTADA .....	19
<b>CAPITULO 5.</b> .....	28
<b>PROCESOS DE CONSULTA Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS</b> .....	28
5.1. INFORMACIÓN, CONSULTAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS.....	28
<b>CAPITULO 6.</b> .....	33
<b>MEDIDAS DE REPOSICIÓN Y COMPENSACIÓN: APLICACIÓN DE SOLUCIONES ACORDADAS</b> .....	33
6.1. MEDIDAS A APLICAR PARA LAS AFECTACIONES A ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL (VENDEDORES AMBULANTES).....	33
6.2. PRESUPUESTO.....	36
<b>CAPITULO 7.</b> .....	37
<b>MARCO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</b> .....	37
7.1. SUBALCLADIAS DISTRITALES Y AUTORIDADES VECINALES.....	37
7.2. EMPRESA CONSTRUCTORA .....	38

7.3. EMPRESA DE SUPERVISIÓN .....	38
7.4. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP) .....	38
7.5. SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRASNPORTE .....	39
<b>CAPITULO 8. ....</b>	<b>39</b>
<b>MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS RECLAMOS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS.....</b>	<b>39</b>
8.1. PUNTO DE ATENCIÓN AL VECINO Y ATENCIÓN DE QUEJAS (PAV) .....	39
8.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN (PSI) .....	40
<b>8.3.1 Fases del Proceso para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información.....</b>	<b>40</b>
8.4 Procedimiento para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información..	41
<b>8.4.1 Recepción del Reclamo.....</b>	<b>41</b>
<b>8.4.2 Confirmación del Reclamo .....</b>	<b>42</b>
<b>8.4.3 Evaluación inicial para determinar acciones a seguir .....</b>	<b>42</b>
<b>8.4.4 Comunicación del Reclamo al encargado o director de obra.....</b>	<b>42</b>
<b>8.4.5 Respuesta Inmediata .....</b>	<b>42</b>
<b>8.4.7 Comunicación y Decisión .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>8.4.8 Cierre del Reclamo.....</b>	<b>43</b>
<b>8.4.9 Comité de Atención de Reclamos.....</b>	<b>43</b>
<b>8.4.10 Cierre del Reclamo.....</b>	<b>43</b>
<b>8.4.11 Evaluación.....</b>	<b>43</b>
8.5 Instituciones competentes estatales a las que deben derivarse los casos que requieren un seguimiento específico.....	45
<b>8.5.1 Servicio Legal Integral Municipal.....</b>	<b>46</b>
<b>8.5.2 Defensoría de La Niñez y la Adolescencia .....</b>	<b>46</b>
<b>8.6 Flujograma para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.7 ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS...	47
<b>CAPITULO 9. ....</b>	<b>48</b>
<b>SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO .....</b>	<b>48</b>
9.1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO .....	48
9.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS .....	51
FUENTES CONSULTADAS .....	52
<b>ANEXO. CONSULTAS Y ACUERDOS .....</b>	<b>53</b>

## DEFINICIONES Y REFERENCIAS

**Afectado/a:** Toda persona o actividad económica que está ubicada en los predios requeridos por el proyecto.

**Acera:** Es la franja longitudinal de la vía urbana, de administración municipal, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de la calzada o en las jardineras centrales de una vía.

**Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos ruedas en línea, que se desplaza por el esfuerzo de su conductor, accionado por medio de pedales.

**Calzada:** Porción de pavimento destinado a servir como superficie de rodadura vehicular.

**Camellón:** Se refiere a una división a la mitad de una vía para dividir el tráfico que va en diferentes sentidos. Camino, paseo o acera central de una avenida o calle ancha, generalmente adornado con árboles y plantas.

**Ciclovia:** Un ciclovia o cicloruta es una vía pública diseñada y construida específicamente para el tránsito seguro y cómodo de bicicletas. Estas vías pueden ser exclusivas para bicicletas o compartir espacio con peatones y vehículos motorizados, siempre con señalización clara y medidas de seguridad para proteger a los ciclistas.

**Ciclista:** Individuo que, con sus piernas, mueve los pedales de una bicicleta, que están vinculados a una cadena, esto permite que el piñón gire y, de manera simultánea, haga girar la rueda de atrás. A medida que la rueda trasera gira sobre la superficie, el mecanismo lleva a que también gire la rueda delantera y hace que la bicicleta, por lo tanto, se desplace.

**Ciclovia exclusiva:** Vía solo para bicicletas.

**Cicloruta compartida:** Espacio compartido con peatones y vehículos.

**Estacionamiento:** Lugar especialmente destinado y acondicionado para el parqueo de bicicletas cuando no están en uso. Puede ser de diferente tipo según su magnitud y características específicas.

**O.P.4.12:** Política Operacional 4.12 del Banco Mundial relacionada al Reasentamiento Involuntario en Proyectos de Desarrollo.

**Inclusión:** Acción y efecto de incluir

**Intersección:** confluencia de varias vías, por las que el tráfico se mueve en diversas direcciones. Las intersecciones de gran flujo vehicular están reguladas por un "semáforo".

**Mitigación:** Es el proceso de reducir o evitar los impactos de un evento indeseable, minimizar el grado de cualquier pérdida o daño. Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos.

**Pavimento:** Conjunto de capas superpuestas de diversos materiales para soportar el tránsito vehicular.

**Perfil de Vía:** El perfil es el área conformada y contenida por los paramentos de construcción y/o por los elementos naturales que conforman el espacio público, en el cual se identifican diversos elementos fijos, constitutivos de las vías.

**Peatón:** Individuo que se desplaza a pie por el espacio público al aire libre, sin hacer uso de un vehículo motorizado.

**Poseedor/a:** El/la que habita un predio y funge como propietario/a, sin embargo, no cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble.

**Puesto móvil:** Un puesto móvil es un lugar de trabajo que no está fijo en una ubicación específica, sino que se puede realizar en diferentes lugares y momentos. ejemplos de puestos móviles. (vendedor ambulante).

**PRA:** Plan de Reasentamiento Abreviado (cuando la cantidad de afectados no supera las 200 personas).

**Propietario/a:** El/la que cuenta con documentos que acreditan su derecho propietario sobre el inmueble, a nombre suyo e Inscrito en el Registro de Derechos Reales según Folio Real.

**Reasentamiento Involuntario:** Los desplazamientos físicos o económicos de personas o de comunidades que

no tienen derecho a negarse a la adquisición de tierras ni a las restricciones sobre el uso de la tierra que están relacionadas con la implementación de un proyecto.

**Transporte no Motorizado:** Es el desplazamiento de personas o bienes que se realiza mediante medios accionados por humanos o animales. El caminar y la bicicleta son ejemplos de transporte no motorizado.

**Vendedor ambulante:** Un vendedor ambulante es una persona que vende productos o servicios en lugares públicos, generalmente de manera informal y sin una ubicación fija. De movilidad contante y de venta directa al cliente.

## CAPITULO 1.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y CAUSAS DEL REASENTAMIENTO

#### 1.1. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO

“Proyecto de construcción de la red de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en el municipio de Santa Cruz la Sierra. (tramo 1 zona oeste – tramo 2 zona noreste)” se encuentra ubicado en el Departamento de Santa Cruz, Provincia Andrés Ibáñez, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, parte del Municipio del mismo nombre, ubicado en los Distritos Municipales 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y el distrito industrial (Parque Industrial).

Como parte de los requerimientos del ente financiador (Banco Mundial) se establece la realización de instrumentos relacionados a las salvaguardas sociales de las políticas operacionales vigentes en esta entidad, que tienen como objetivo mitigar impactos sociales y económicos generados por la implementación de proyectos de desarrollo de infraestructura que requieren muchas veces el traslado involuntario de grupos poblacionales, que de no estar debidamente planificados pueden causar impactos negativos en la población del área de implementación de los proyectos.<sup>1</sup>

En este contexto se desarrolla el “Plan de Reasentamiento abreviado” con la finalidad de que el proyecto está actualmente con el EDTP, aprobado, ya que la afectación identificada es menor a 200 personas y por su implementación requieran medidas de mitigación de acuerdo con los lineamientos y objetivos que se describen en el presente documento.

La Red de Ciclovías Ecológicas, Sustentables y Resilientes tiene una longitud de 65,7 km, abarcando tanto el diseño de nuevos tramos como el rediseño de ciclovías existentes. Los distritos municipales 1 y 5 presentan la mayor longitud de ciclovías, con un 28,89 % y un 22,20 % respectivamente. El distrito municipal 4 es el que presenta la menor longitud de ciclovías, como se muestra en la siguiente tabla.

**cuadro 1 Resumen de longitud de ciclovías por distritos municipales**

Distrito Municipal	Longitud (Km)	Datos en Porcentaje
1	18.98	28.98%
2	7.28	11.08%
3	4.86	7.40%
4	2.24	3.41%
5	14.58	22.20%
10	9.12	13.88%
11	4.77	7.26%
6 (Industrial)	3.87	5.89%
Total	65.70	100.00%

Fuente: EDTP

<sup>1</sup> Políticas Operacionales del Banco Mundial (Documentos de capacitación de salvaguardas sociales y ambientales)

Figura N° 1: Ubicación

**“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS SOSTENIBLES, ECOLÓGICAS Y RESILIENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA. (TRAMO 1 ZONA OESTE – TRAMO 2 ZONA NORESTE)”**



El proyecto forma parte del componente municipal de mejoramiento urbano y movilidad del municipio Santa Cruz de la Sierra y consiste en una red de cicloviás con una atención de 65,70 km. La red se ubicará en los cuadrantes suroeste y noreste de la ciudad, proporcionando conectividad desde el centro de la ciudad hasta el cuarto anillo y extendiéndose hasta la zona oeste. El proyecto comprende la construcción de las rutas de cicloviás y pasos de peatones, los cuales permitirán mayor seguridad a los transeúntes en vías de flujo vehicular constantes y rápidos, como la av. Busch, la Doble Vía La Guardia, Av. Grigota, Av. Roca y Coronado, Av. Alemana, av. Tres pasos al frente, entre otras.

## 1.2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN QUE GENERA EL REASENTAMIENTO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

El proyecto está involucrando los distritos municipales 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 6 (distrito industrial) de Santa Cruz de la Sierra y dentro de este, está dividido en dos tramos.

El proyecto está compuesto por el tramo de la zona oeste y zona noreste estos tramos están divididos por vías en, el recorrido que se hizo se puede apreciar que existe una cantidad de vendedores ambulantes de gaseosas, energizantes y agua en botella, de la cual tiene características propias de una ciudad de anillos como es Santa Cruz, donde las rotondas son centros de comerciantes ambulantes, su público meta son los prestadores de servicios de transporte público y transporte privado, también se identificó quioscos vendedores de comida, estos quioscos se encuentran a un lado de las rutas de la ciclovía donde el servicio que presta es más a los transeúntes de la zona, pero si bien se encuentran a un lado de la ruta de la ciclovía podría tener alguna afectación en el momento de la construcción, adecuación o habilitación de la ciclovía, se encuentra también zapaterías artesanales donde los trabajos se realizan en la calzada que generalmente son personas de la tercera edad con una gran empatía con la vecindad, de la misma manera solo con moverse unos centímetros no habría problema en relación a ruta de la ciclovía, a todo estos actores identificados no se encuentra con afectaciones.

## CAPITULO 2.

### OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO ABREVIADO

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las medidas necesarias para que las personas que puedan ser afectadas por el “Proyecto de construcción de la red de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en el municipio de Santa Cruz la Sierra. (tramo 1 zona oeste – tramo 2 zona noreste)”, durante o después de la construcción del Proyecto, cuando estas no se puedan evitar. De esta manera, mantener o restablecer las condiciones socioeconómicas de la población afectada.

#### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener o mejorar las condiciones de vida de las personas pobres o vulnerables que se vean afectadas temporal o permanente por la ejecución del proyecto.
- Garantizar que las actividades de reasentamiento se planifiquen e implementen con adecuada divulgación de información, consultas significativas y la participación informada de los afectados.

## CAPITULO 3.

### MARCO LEGAL

#### 3.1 MARCO JURÍDICO NACIONAL

##### a) Constitución Política del Estado (CPE).-

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia reconoce como derechos fundamentales de toda la persona el acceso un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria. Debiendo el Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural (Artículo 19°). Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado,



electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. Estableciendo como responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control social (Artículo 20°).

La Constitución reconoce que toda persona tiene el derecho a la propiedad individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social y no sea perjudicial al interés colectivo (Artículo 56°). Reconoce la expropiación solamente por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión (Artículo 57°).

Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originario campesinos (Artículo 269°), y reconoce la autonomía en las entidades territoriales departamentales, municipales e indígenas. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones (Artículo 272°). El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por el alcalde (Artículo 283°). El Concejo Municipal estará compuesto por concejalas y concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por la Constitución (Artículo 284°).

En el Artículo 302 de Constitución política del Estado, Parágrafo I, donde establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción establece en el numeral 22 la expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público. En el numeral 28 establece como competencia exclusiva el diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial. De igual manera el numeral 29 asigna la competencia exclusiva en materia de Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

**b) Ley N° 150, Ley del 11 de Julio del 2011 - Declara al primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el “DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA”, con el fin de lograr conciencia sobre la protección del Medio Ambiente y por consiguiente la protección de la salud humana en todo el territorio Nacional.**

**c) Ley N° 1333, Ley del Medio Ambiente del 27 de abril de 1992**

Señala en su ARTÍCULO 1°, como objeto de la ley la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. La planificación del desarrollo nacional y regional del país deberá incorporar la dimensión ambiental a través de un proceso dinámico permanente y concertado entre las diferentes entidades involucradas en la problemática ambiental (ARTICULO 11°).

**d) Ley N° 1700, Ley Forestal, aprobada el 12 de julio de 1996**

En su Artículo 13° define las Tierras de protección como las tierras de protección aquellas con cobertura vegetal o sin ella que por su grado de vulnerabilidad a la degradación y/o los servicios ecológicos que prestan a la cuenca hidrográfica o a fines específicos, o por interés social o iniciativa privada, no son susceptibles de aprovechamiento agropecuario ni forestal, limitándose al aprovechamiento hidroenergético, fines recreacionales, de investigación, educación y cualquier otro uso indirecto no consuntivo. (...)

**e) Decreto Supremo N° 24453 que aprueba el Reglamento General De La Ley Forestal, N° 1700, del 12 de julio de 1996**

En su Artículo 30° define para los efectos del artículo 13° de la Ley Forestal, que se consideran tierras de protección las siguientes: b) Servidumbres ecológicas en tierras de propiedad privada.

En el Artículo 35° establece que las servidumbres ecológicas son limitaciones legales a los derechos de uso y aprovechamiento impuestas sobre una propiedad, en razón de la conservación y sostenibilidad de los recursos naturales renovables. Son servidumbres ecológicas legales:

f) En terrenos planos:(...), 100 metros por lado en las riberas de los ríos en zonas erosionables o inundables.

**f) Ley N° 2523 de fecha 04 de noviembre de 2003, que eleva a rango de ley el Decreto Supremo N°24124, que aprueba el PLUS - Santa Cruz, plan de uso de suelo - Santa Cruz**

Esta Ley aprueba el Plan de Uso del Departamento de Santa Cruz como instrumento técnico normativo del ordenamiento territorial que delimita los espacios geográficos y asigna los usos al suelo para optimizar los beneficios que este proporcione y tiene por objeto alcanzar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.

**g) Ley N° 031, Ley marco de autonomías y descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2010**

En el Artículo 82 (HÁBITAT Y VIVIENDA) bajo el Parágrafo V, los gobiernos municipales tienen la competencia exclusiva de diseñar, aprobar y ejecutar el régimen del desarrollo urbano en su jurisdicción; y formular, aprobar y ejecutar políticas de asentamientos urbanos en su jurisdicción.

En el Artículo 88. (BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE), parágrafo V. los gobiernos autónomos municipales tienen la competencia concurrente de proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción. Sobre el mismo tema, de acuerdo al parágrafo VI tienen la competencia exclusiva de administrar áreas protegidas municipales en coordinación con los pueblos indígena originario campesino cuando corresponda.

Sobre ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el Artículo 94, parágrafo III los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas:

1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial y en coordinación con el gobierno departamental y las autonomías indígena originario campesinas.
2. Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio en coordinación

**h) Ley N° 482, Ley de gobiernos autónomos municipales del 9 de enero de 2014**

Entre las atribuciones del concejo municipal establecidas en el Artículo 16, el numeral 35 establece el autorizar mediante Ley Municipal aprobada por dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal la expropiación de bienes privados, considerando la previa declaratoria de utilidad pública, el previo pago de indemnización justa, avalúo o justiprecio de acuerdo a informe pericial o acuerdo entre partes sin que proceda la compensación por otro bien público.

De igual manera en el Artículo 26 se establecen entre las atribuciones de la alcaldesa o el alcalde municipal en el numeral 29 el ejecutar las expropiaciones de bienes privados aprobadas mediante Ley de expropiación por necesidad y utilidad pública municipal, el pago del justiprecio deberá incluirse en el presupuesto anual como gasto de inversión.

En el Artículo 31. (BIENES MUNICIPALES DE DOMINIO PÚBLICO) se establece que los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin

que esta descripción sea limitativa:

- a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles y demás vías de tránsito.
- b) Plazas, parques, bosques declarados públicos, áreas protegidas municipales y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.
- c) Bienes declarados vacantes por autoridad competente, en favor del Gobierno Autónomo Municipal.
- d) Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.

## 3.2 NORMAS Y POLÍTICAS INTERNACIONALES

### a) Declaración de Quito sobre ciudades y asentamientos humanos sostenibles para todos

Realizada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) del 17 al 20 de octubre de 2016 en Quito, Ecuador, en la que se reconoce la Nueva Agenda Urbana y se reafirma el compromiso mundial con el desarrollo urbano sostenible como un paso decisivo para el logro del desarrollo sostenible de manera integrada y coordinada a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local, con la participación de todos los actores pertinentes. La aplicación de la Nueva Agenda Urbana contribuye a la implementación y la localización integradas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluido el Objetivo 11 de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Se insta el ideal de una ciudad para todos, refiriéndonos a la igualdad en el uso y el disfrute de las ciudades y los asentamientos humanos y buscando promover la inclusividad y garantizar que todos los habitantes, tanto de las generaciones presentes como futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan crear ciudades y asentamientos humanos justos, seguros, sanos, accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles y habitar en ellos, a fin de promover la prosperidad y la calidad de vida para todos.

### b) Políticas Operacionales del Banco Mundial

En el marco de la Política Operacional O.P. /B.P. 4.12 del Banco Mundial, sobre el reasentamiento involuntario, concepto que implica la privación involuntaria de tierras, que da por resultado: el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; la pérdida de los activos o del acceso a los activos; la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no. Los reasentamientos involuntarios permanentes o temporales que son provocados por la construcción de algunos proyectos pueden provocar graves problemas a la población afectada y someterlas a procesos de empobrecimiento y daños al medio ambiente y la consiguiente pérdida de la calidad ambiental de su entorno.

Los objetivos generales de la política del Banco sobre reasentamiento involuntario son los siguientes:

- a) En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto.
- b) Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión

## 3.3 NORMAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA APLICABLES AL PROYECTO

### a) Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 076/2015 de fecha 14 de mayo de 2015

**Ley Autonómica Municipal para la reestructuración de asentamientos humanos irregulares (abrogada Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 186/2015)**

Esta Ley Autonómica Municipal tiene por objeto establecer el procedimiento normativo para la reestructuración de asentamientos humanos irregulares y consolidados dentro del Radio urbano vigente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que por razones económicas y/o técnicas estuvieron imposibilitados de regularizar su terreno de manera que se adecúen a los lineamientos establecidos dentro de la planificación territorial y se consoliden las áreas de uso público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal. Podrán acogerse a la presente Ley los asentamientos humanos consolidados o barrios con un mínimo de 60% de

consolidación, que demuestren pruebas de posesión pacífica del inmueble individual, que cuente con construcciones destinadas a viviendas permanentes y habitadas dentro del radio urbano, con anterioridad al año 2013; acreditado mediante Facturas de luz o agua, extractos, contratos o certificación emitida por la cooperativa de servicio, y la acreditación del derecho propietario individual, en caso de contar con inscripción en DRR. Se prohíbe la Reestructuración de asentamientos humanos irregulares sobre áreas de riesgo o áreas de peligro para la vida o salud humana, como las zonas negras y las zonas de fragilidad ecológica definidas por la planificación.

## **b) Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 186/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015**

### **Ley de regularización de barrios y registro catastral**

Por razones de interés social y urbano, esta Ley Autonómica Municipal tiene por objeto establecer el procedimiento normativo para la reestructuración de asentamientos humanos irregulares y consolidados dentro del Radio urbano vigente del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que por razones económicas y/ o técnicas estuvieron imposibilitados de regularizar su terreno, de manera que se adecúen a los lineamientos establecidos dentro de la planificación territorial y se consoliden las áreas de uso público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal.

Podrán acogerse a la presente Ley, los asentamientos humanos consolidados, o barrios con un mínimo de 60% de consolidación, que demuestren pruebas de posesión pacífica del inmueble individual, que cuente con construcciones destinadas a viviendas permanentes y habitadas dentro del radio urbano, con anterioridad al año 2015, y acrediten mediante avisos de cobranza de Luz o Agua, extractos, contratos o certificación emitida por la cooperativa de servicio.

Solo se aprobarán en la planimetría técnica, lotes con una superficie útil menor a 1.500 m<sup>2</sup>. Son sujetos de Reestructuración Individual, los lotes que cuenten con Sentencia Ejecutoriada dentro de un proceso de Usucapión o Regularización del Derecho Propietario, por la Ley N° 247, del 05 de junio de 2012, ajustándose únicamente a los lineamientos urbanos de las vías planificadas por el PLOT (Plan de Ordenamiento Territorial).

Se prohíbe la Reestructuración de asentamientos humanos irregulares sobre áreas de riesgo o áreas de peligro para la vida o salud humana, como las zonas negras y las zonas de fragilidad ecológica definidas por la planificación, las cuales serán sometidas a estudios especiales, realizados por la Unidad competente del Gobierno Autónomo Municipal.

## **c) Ley de Autonómica Municipal N° 1063, Ley de aprobación del Plan Territorial de Desarrollo Integral del municipio de Santa Cruz de la Sierra PTDI GAMSCS 2021 2025**

El órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con esta Ley tiene el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Santa Cruz de la Sierra 2021-2025 juntamente con la presente Ley Autonómica Municipal que la pone en vigencia, al Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE. Esta Herramienta tiene la competencia de la planificación de recursos para llegar a los objetivos identificados en el PTDI municipal se encarga de:

- Promover el desarrollo físico espacial
- Orientar la organización y localización de los asentamientos humanos
- Guiar las actividades económicas y sociales de los asentamientos humanos

El proceso de planificación del desarrollo es continuo y se compone de las siguientes etapas: Formulación, Asignación de recursos, Implementación, Seguimiento y evaluación, Ajuste.

## **d) Ley Municipal GAMSCS N° 539 de fecha 14 de marzo de 2017**

Aprueba el Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI 2016-2020, conforme a lo establecido por la Ley N°777

del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE y a la Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico Social PDES, y a los lineamientos metodológicos del Ministerio de Planificación para el Desarrollo, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 018/2016.

Establece en siete las áreas estratégicas o ámbitos de gestión entre las que destaca la Gestión de Ordenamiento Territorial (1.4.2.2) que, bajo el concepto de la densificación e la mancha urbana, busca controlar los vacíos dentro de su estructura, para optimizar los servicios y la llegada adecuada de los mismos a los vecinos. Planificando el crecimiento de la estructura urbana se logra la equidad de los servicios, para garantizar la calidad de vida para todos los vecinos. La gestión de Seguridad Ciudadana (1.4.2.5) establece que es el sistema municipal que verifica y controla el cumplimiento normativo de los espacios y las actividades públicas con énfasis en la protección y atención del consumidor, siendo también encargado de velar por la seguridad dentro del ámbito de la competencia municipal y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos para todos los ciudadanos.

#### **e) Ordenanza Municipal N° 98-2010**

Declara el primer Domingo del mes de noviembre de cada año, como el "Día del Peatón y Ciclista" en toda la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, privilegiando el uso de las calles para el ciudadano que desee movilizarse caminando o en algún medio de transporte no motorizado que favorezcan la preservación del Medio Ambiente. En Santa Cruz, las restricciones se aplican solo en el centro de la ciudad, por lo que el resto de los anillos de la ciudad no se ven afectados. El Día del Peatón tiene como objetivo promover la movilidad sostenible y ofrecer espacios seguros para la recreación. Existe una gran cantidad de la participación de ciclistas de todas las edades se puede ver en esta actividad una necesidad imperante de poder contar con un espacio libre y seguro para poder utilizar este tipo de transporte en el cual es amigable con el entorno natural.

#### **f) Ley N° 005/2015 Ley municipal sobre la implementación de ciclovías en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra"**

El Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, apunta a una ciudad sustentable y amigable, que sea habitada y disfrutada por todos los habitantes y turistas para ello se hizo la presente ley municipal para implementar las ciclovías; enmarcadas en el Plan Urbano de Red de Ciclovías para Santa Cruz de la Sierra. Existen muchas vías troncales, primarias y secundarias, existe espacio para implementar las ciclovías, que servirán a la ciudadana como medio de transporte, recreación y/o deporte. Cada vez existen más personas que apuntan a un estilo de vida saludable, y que utilizan la bicicleta no solo como recreación, sino como un medio de transporte, recorriendo largas distancias para llegar a sus fuentes de trabajos, con esta ley habrá mayor seguridad ya que contaría con un espacio definido y exclusivo para el ciclista.

### **3.4. PRINCIPALES BRECHAS ENTRE LAS POLÍTICAS DEL BANCO MUNDIAL Y LAS POLÍTICAS NACIONALES**

En el caso de actividades económicas, las políticas del Banco Mundial reconocen a cualquier tipo de afectación a sus ingresos por la construcción o nueva actividad que plantee el proyecto, que obligue a cambiar de actividad económica o de fuente de ingresos, no estableciendo ningún tipo de restricciones. Son objeto de beneficiarse de las acciones que se establezcan para garantizar a los afectados igual o mejores ingresos que tenían originalmente, todas las personas que se verifique a través de la inspección in situ, debidamente documentada en una fase previa al inicio del proyecto, que tienen alguna actividad económica o fuente de ingreso en el área donde se emplazara el mismo.

En las actividades económicas no reconoce las que se realizan de manera informal y/o no cuentan con los

permisos, licencias, concesiones o la documentación necesaria para ser reconocida como una actividad económica formal. Las políticas del Banco Mundial al admitir mayor amplitud en las circunstancias que benefician a los potenciales afectados de ser compensados con medidas de reasentamiento que se establezcan para preservar sus condiciones de vida e ingresos y/o mejorarlas, deberán ser las que se usen en la evaluación del presente proyecto.

**Cuadro 2: CORRESPONDENCIA ENTRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y LA OP 4.12.**

Política Operacional OP 4.12	Normativa Nacional	Análisis
<p><b>La OP 4.12 requiere Información sobre grupos o personas vulnerables para establecer compensación de posibles afectaciones. Solicita considerar las necesidades de los grupos desplazados vulnerables, especialmente los que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, los que carecen de tierras, los ancianos, las mujeres y los niños, las poblaciones indígenas u otras personas desplazadas.</b></p>	<p><b>La Constitución Política del Estado en su Artículo 190. Parágrafo I.</b> señala “<i>Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios</i>”.</p> <p><b>Constitución Política de Estado Plurinacional, que en el Artículo 302, numeral I</b> sobre competencias municipales en el número 28 establece que: “<i>debe diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial</i>”.</p> <p>En el <b>número 39</b> determina que se debe: “<i>promocionar y desarrollar proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad</i>”.</p>	<p>La normativa nacional reconoce a los grupos vulnerables, sin embargo, no se contempla un análisis pormenorizado de los mismos.</p> <p>En tal sentido, NO se tiene definida una compensación por afectaciones causada por la implementación del proyecto, ni se describe específicamente el tratamiento a realizar para estos grupos.</p> <p>La normativa nacional reconoce que estos grupos desarrollan sus actividades de acuerdo a sus usos y costumbres.</p> <p>De conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho: a una vivienda digna, a la propiedad privada y al hábitat; y es obligación del Estado garantizar y universalizar el ejercicio pleno de los mismos.</p>
<p>El criterio de grupos sociales vulnerables permite valorar a los grupos sociales vulnerables con relación del impacto de proyecto, es decir, evaluar la capacidad de restablecerse en las condiciones actuales o mejores tomando en cuenta si las pérdidas son totales o parciales, es decir, establecer la magnitud de impacto. La cuantificación y cualificación del impacto socioeconómico permite establecer la dimensión del impacto socioeconómica y a partir de aquello se pueda definir las actividades y/o cuantificar la mitigación con el fin de restablecer las condiciones socioeconómicas en condiciones iguales o mejores y la compensación como forma de mitigación</p>		
<p><b>La OP 4.12 establece un análisis socioeconómico y legal para establecer el tipo de compensación por las afectaciones a terreno, mejoras</b></p>	<p><b>La Constitución Política del Estado en su Artículo 401 parágrafo II</b> señala “La expropiación de la tierra procederá por causa de necesidad y utilidad pública, y previo pago de una indemnización justa”. Asimismo, en el Artículo 57 del mismo cuerpo legal señala “La expropiación se impondrá por causa de necesidad o</p>	<p>La legislación nacional establece la expropiación de áreas por causa de utilidad pública, estableciendo un justiprecio acorde al precio catastral y comercial.</p> <p>La regularización del derecho propietario de personas naturales que se encuentren en posesión continua, pública, pacífica y de</p>

<p>agrícolas y de infraestructura.</p> <p><b>Menciona el alcance del derecho de expropiación y el tipo de compensación vinculada a éste, y otro tipo de asistencia requerida.</b></p> <p><b>En cuanto al método de valoración menciona lineamientos para la forma de pago, así como el tiempo de compensación.</b></p>	<p>utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no está sujeta a reversión”.</p>	<p>buena fe, de un bien inmueble destinado a vivienda, ubicada dentro del radio urbano o área urbana es un derecho adquirido de los ciudadanos y que debe ser ejercida por el órgano gubernamental en pro de los ciudadanos cuya posesión es demostrada de manera continuo.</p> <p>Tras la implementación del proyecto, se busca mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas por los procesos en ejecución del Proyecto. Se busca también mejorar sus medios de subsistencia, empleando para ello mecanismos de mitigación del impacto.</p>
<p><b>La OP.4.12 refiere a la Valoración de las pérdidas e indemnización. La metodología que habrá de utilizarse para valorar las pérdidas y que determina su costo de reposición. La depreciación del bien y el valor de los materiales rescatados no se toman en cuenta.</b></p>	<p><b>La Constitución Política del Estado en su Artículo 401 parágrafo II</b> señala “La expropiación de la tierra procederá por causa de necesidad y utilidad pública, y previo pago de una indemnización justa”. Asimismo, en el Artículo 57 del mismo cuerpo legal señala “La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública, calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble Urbana no está sujeta a reversión”.</p>	<p>En la elaboración de los Avalúos de afectaciones de infraestructura, no se considera el Factor de depreciación en cumplimiento a lo requerido por la OP 4.12.</p> <p>La valoración de perdidas será fundamental a momento de evaluación de los expedientes de los predios, la misma tendrá como fin el de preservar a la PAP en mantener el nivel de vida de dichas familias y sus tradiciones culturales de los grupos sociales identificados; de manera que las compensaciones permitan restablecer o reponer en iguales o mejores condiciones de los afectados</p>
<p><b>Participación, planificación y ejecución del Plan de Reasentamiento con asistencia (en caso de que exista traslado de afectados a otros sectores)</b></p>	<p><b>La Ley N 341 de Participación y Control Social en el Artículo 3° numeral 2,</b> establece entre sus fines, “Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales”.</p>	<p>En el marco de la Ley de Participación y Control Social, se reconoce el derecho a participar en la gestión ambiental, y el derecho que tiene un colectivo de ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas en los que viven, así como a participar y</p>

		<p>ejerger control social en el desarrollo energético, hidrocarburífero y forestal, a empresas, instituciones y comunidades.</p> <p>De tal manera que la sociabilización de los Proyectos, es un pilar fundamental para la ejecución de los mismos. Es un derecho de los ciudadanos, la participación en la formulación de políticas, planes, programas, proyectos, y en la toma de decisiones dentro de los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de la gestión pública en todos los niveles del Estado.</p>
<p><b>La OP. 4.12 pretende establecer principios que gobiernan la preparación y ejecución del reasentamiento.</b></p>		<p>Con relación a Los criterios los principios para la aplicación del reasentamiento buscan la compensación de los afectados en forma individual considerando las características socioeconómicas, vulnerabilidad., técnicas y legales, para efectuar una compensación justa y real.</p>
<p><b>Determinación de los criterios para la elegibilidad de las personas afectadas.</b></p>	<p>La <b>Constitución Política del Estado en su artículo 56 párrafo I.</b> señala <i>“Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social”</i> y en el párrafo II indica que <i>“Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo”</i>.</p> <p><b>Decreto Ley Nº 12760 Código Civil en su artículo 93°</b> reconoce que la Posesión de Buena Fe señalando en su párrafo I. <i>“El poseedor es de buena fe cuando cree haber adquirido del verdadero propietario o titular la cosa o el derecho”</i>.</p>	<p>Tanto la OP 4.12 y la normativa nacional, tienen como finalidad reparar el daño causado.</p> <p>.</p>



**CAPITULO 4**

**ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN**

**4.1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

La población beneficiada con el Proyecto corresponde a todos los habitantes del Área metropolitana de Santa Cruz. Sin embargo, la población directamente beneficiada es la que reside en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El proyecto beneficiara directa e indirectamente a una población total de 1.968.053 habitantes que corresponde a los 12 distritos urbanos y al distrito industrial del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, que requieren un modo de transporte no contaminante y una infraestructura que brinde seguridad, según los datos estimados para el año 2024.

Los beneficiarios directos del proyecto son 891.258 habitantes, de los distritos municipales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y el distrito industrial. Los beneficiarios indirectos proyectado al 2024 sería 1.076.795 habitantes de los distritos 6,7, 8, 9 y 12 que se beneficiarían con el proyecto.<sup>2</sup>

Se determinó 13 afectaciones mínimas (comercio informal, ambulantes), la mayoría de ellos se requerirá un breve desplazamiento en la misma zona para dar paso a la construcción de la ciclovía, se llegaron a los acuerdos establecidos donde se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3 Registro de afectados y acuerdos logrados**

N°	Tipo de actividad	Nombre de la actividad	sexo	Antigüedad (años)	Lugar identificado	Tipo de afectación	Acuerdos logrados
1	Venta móvil	venta de frutas	F	0.1	Cuarto anillo y Av. El palmar	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar
2	Venta móvil	venta de frutas	F	15	Cuarto anillo y Av. El palmar	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar
3	Venta ambulante	venta de energizantes	F	4	Cuarto anillo y Av, Pirai	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar
4	Arreglo de zapatos	Zapatería	M	35	Av. Omar Chavez, Rotonda Ana Barba	Esta en la ruta de la ciclovía	Recorrido en la misma zona
5	Venta de pastillas	Quiosco	M	44	Plaza del estudiante, esq. Libertad	Está a un lado de la ruta de la ciclovía	Tomar los recaudos necesarios en la construcción
6	Venta ambulante	venta de pan marraqueta	M	0.3	Tercer anillo externo Av. Roca y Coronado	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar
7	Arreglo de zapatos	Zapatería	M	21	Calle Tao	Está a un lado de la ciclovía	Recorrer un poco en la misma área
8	Venta de alimentos y refrescos	Quiosco	F	12	Calle Bernabé Sosa	Está a un lado de la ruta	Tomar los recaudos necesarios en la construcción

<sup>2</sup> Datos del EDTP

9	Venta de alimentos y refrescos	Quiosco	F	10	Calle Bernabé Sosa	Está a un lado de la ruta	Tomar los recaudos necesarios en la construcción
10	Venta de alimentos y refrescos	Quiosco	F	10	Calle Bernabé Sosa	Está a un lado de la ruta	Tomar los recaudos necesarios en la construcción
11	Transporte	Mudanzas	M	40	Rotonda del cuarto anillo y Av. Tres pasos al frente	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar, pasar al otro frente de la rotonda
12	Puesto fijo de Venta de comidas	Venta de comidas	F	8	Área Industrial	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado del lugar actual (camellón central)
13	Venta móvil	venta de jugo de coco	F	2	Tercer anillo externo y Av. Busch	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar
14	Venta móvil	venta de coco	M	5	Tercer anillo Interno y Av. Busch	Esta en la ruta de la ciclovía	Traslado de lugar

*Figura N° 2: Área de Influencia Directa del Proyecto*



## 4.2. ACTIVIDADES INFORMALES DE COMERCIO

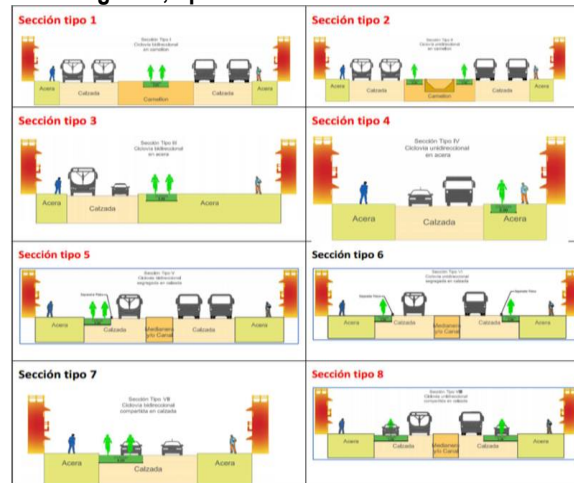
En la ruta de la ciclovía existe una presencia del comercio informal y ambulante, se han registrado desde quiosco como puestos fijos y zapaterías artesanales como puestos momentáneos, pero que no están en la ruta de la ciclovía, pero si una presencia de vendedores ambulantes en las rotondas como ser los vendedores de bebidas no alcohólicas (energizantes), gaseosas y agua embotellada de las cuales en su mayoría están 6 horas vendiendo sus productos. En la ejecución del proyecto habrá una intervención mínima en los puestos de los quioscos y las zapaterías ambulantes en la etapa de la construcción o adecuación de la ruta de la ciclovía que se vean afectados.

Para determinar a posibles afectados se realizó una serie de visitas e inspecciones in situ a los diferentes tramos y avenidas del proyecto para determinar posibles afectaciones a actividades económicas. Se determinaron que no habría afectación a su normal desenvolvimiento de sus actividades económicas, salvo traslado y/o movimiento en misma la zona.

### 4.3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AFECTADA

En la ruta de la ciclovía no hay una actividad económica muy notoria, en si por el mismo recorrido donde está la circulación en medio de la podemos mencionar los tipos de rutas, que incluyen los espacios como ser las aceras, calzadas y camellón.

**Figura 3, tipo de sección de rutas ciclovías**



Fuente EDTP

En la figura se puede observar que no existe una relación directa con edificaciones es así como la afectación es mínima en la ejecución del proyecto, ya que también la intervención es mínima, es más una adecuación y reacondicionamiento al formato del proyecto.

En el área del proyecto, no hay mucha diversidad de actividades económicas que varían ampliamente de escala. Se han registrado a vendedores ambulantes, así como comercio informal. Por lo que el grado de afectación será mínimo.

Se detalla a continuación lo más resaltado e identificado durante las inspecciones in situ de las actividades económicas, que de alguna manera se verían afectadas por el trazado de la ruta de la ciclovía, que en la mayoría de los casos la afectación es mínima, por lo que tendrían que moverse o trasladarse en la misma zona a su vez el traslado se facilita porque la mayoría son puestos móviles de fácil traslado o reubicación en la misma zona durante la construcción del proyecto se ciclovía:

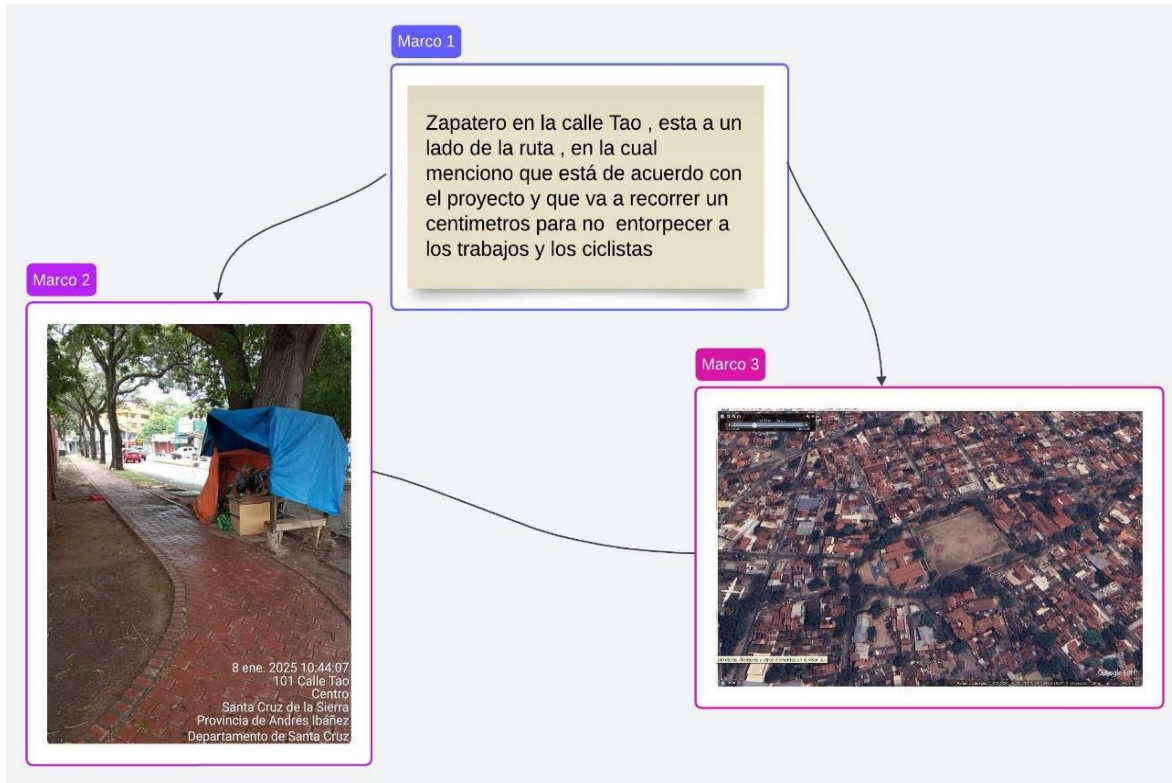


Figura 4

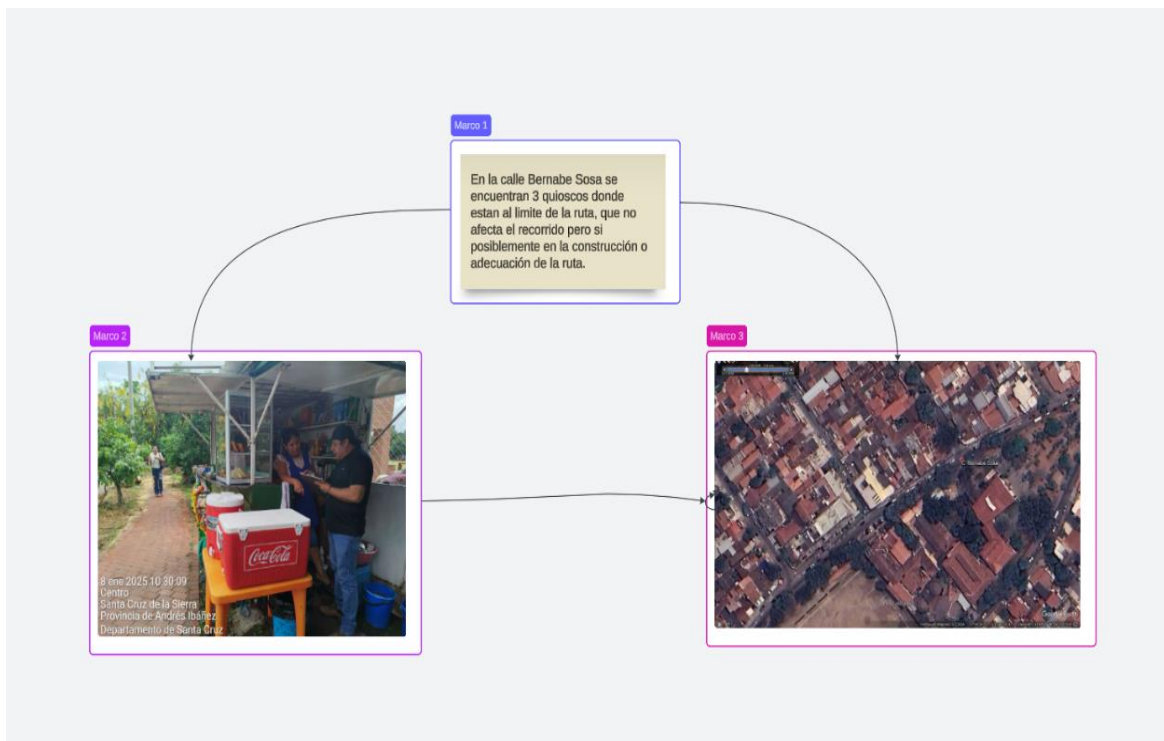


Figura 5

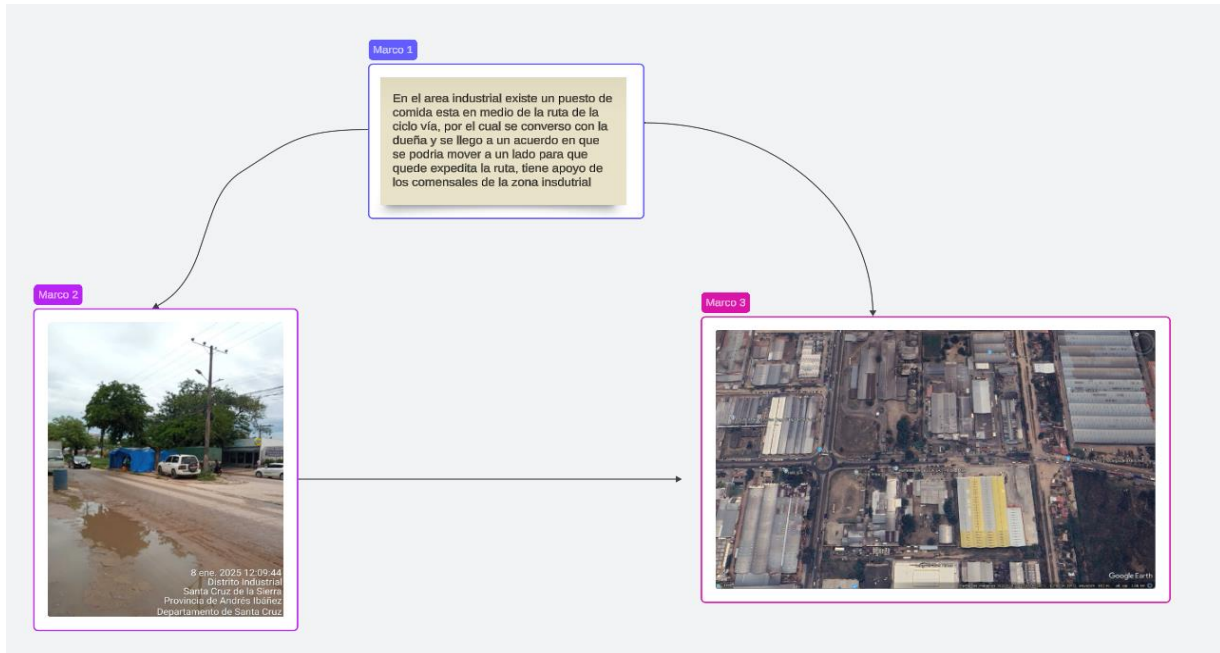


Figura 6

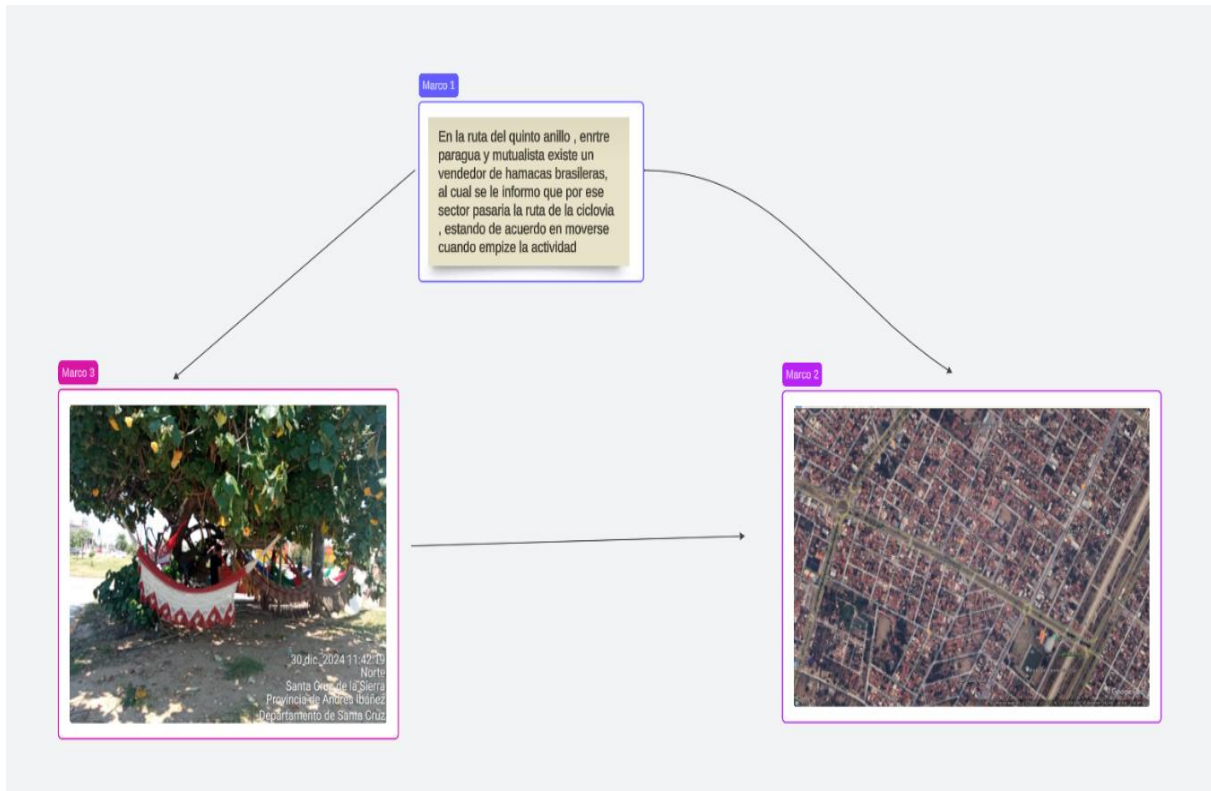


Figura 7

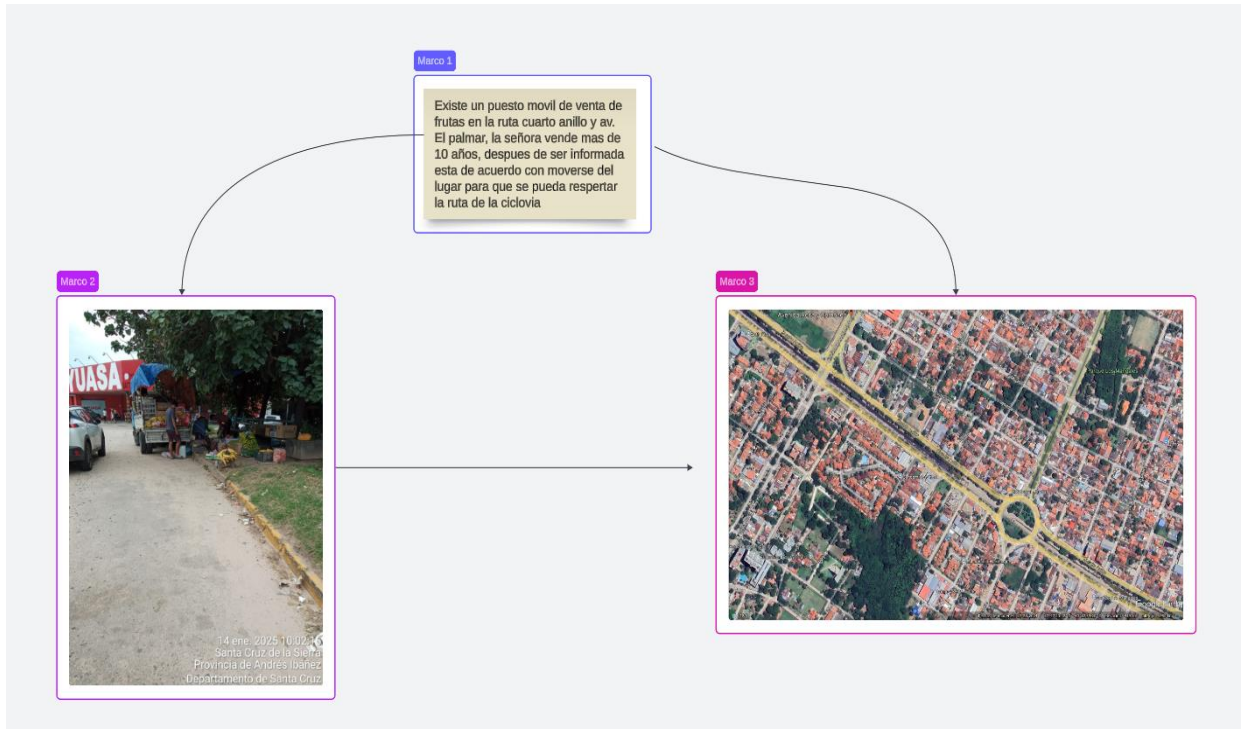


Figura 8

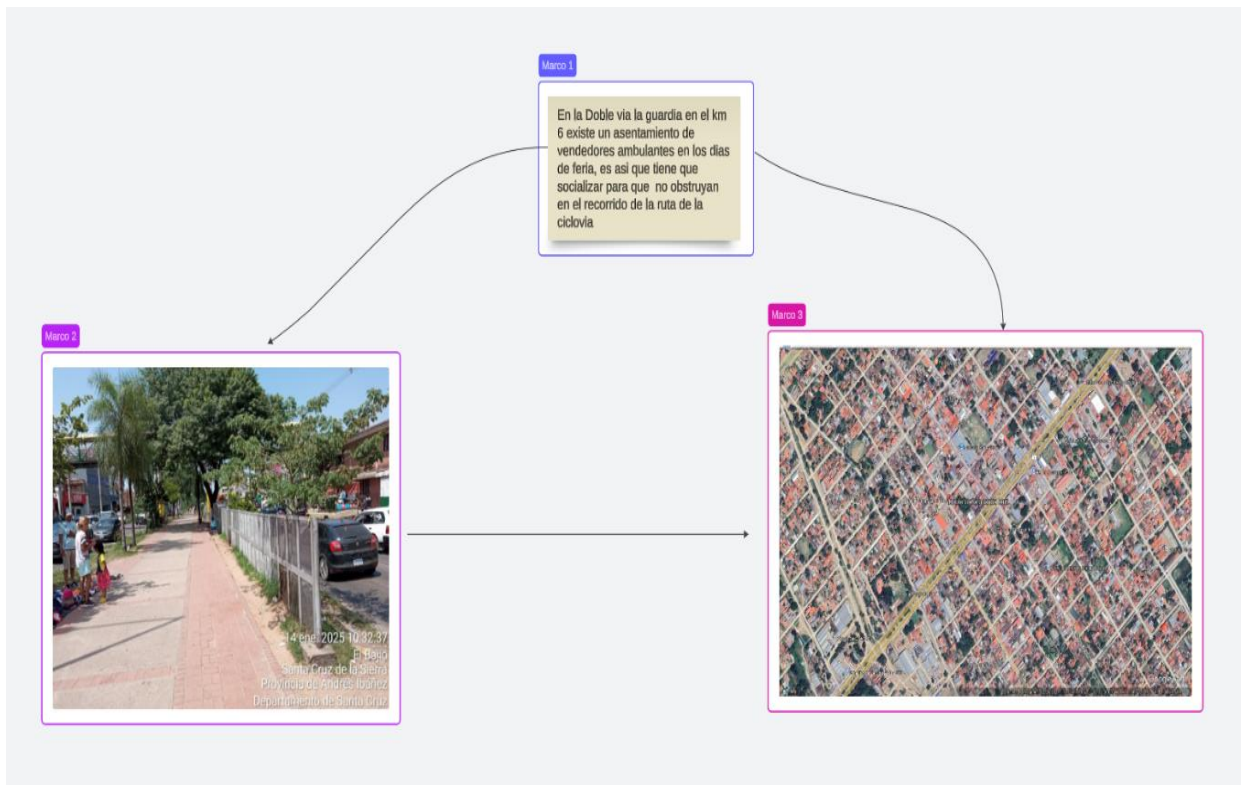


Figura 9



Figura 10

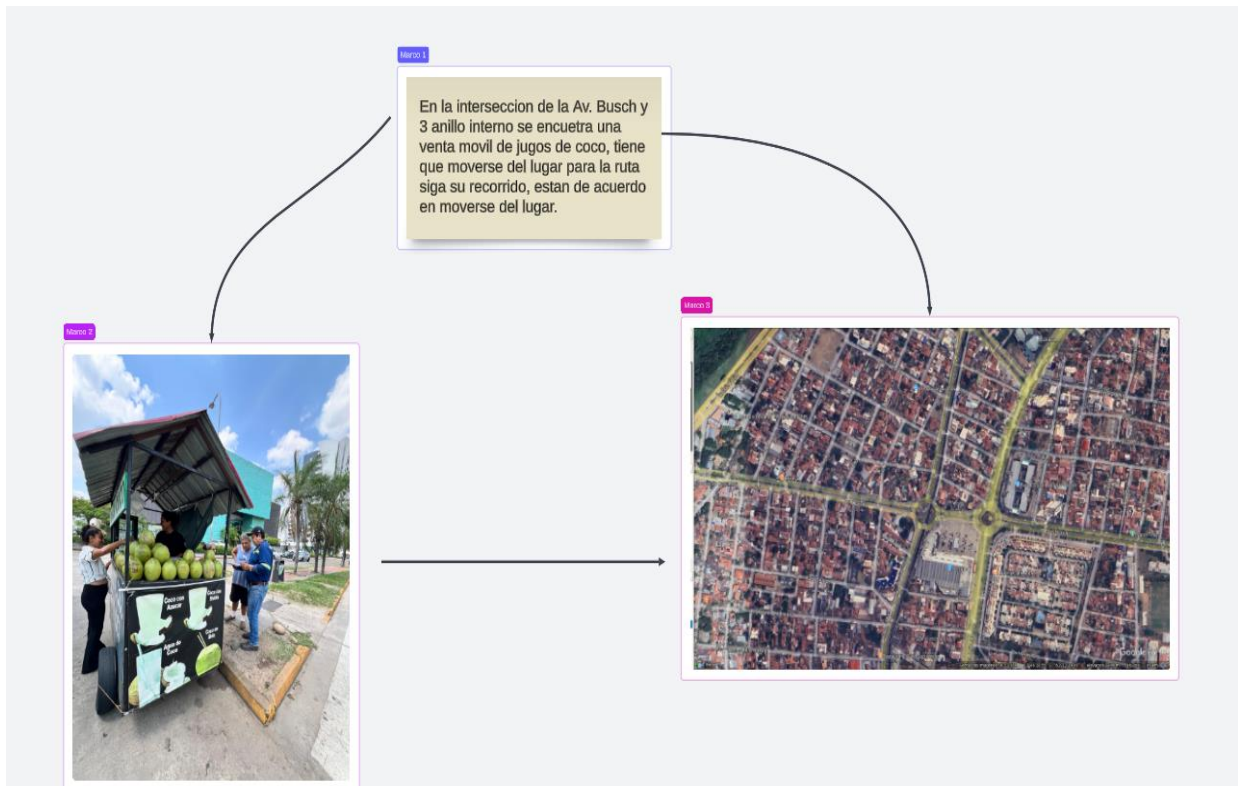


Figura 11



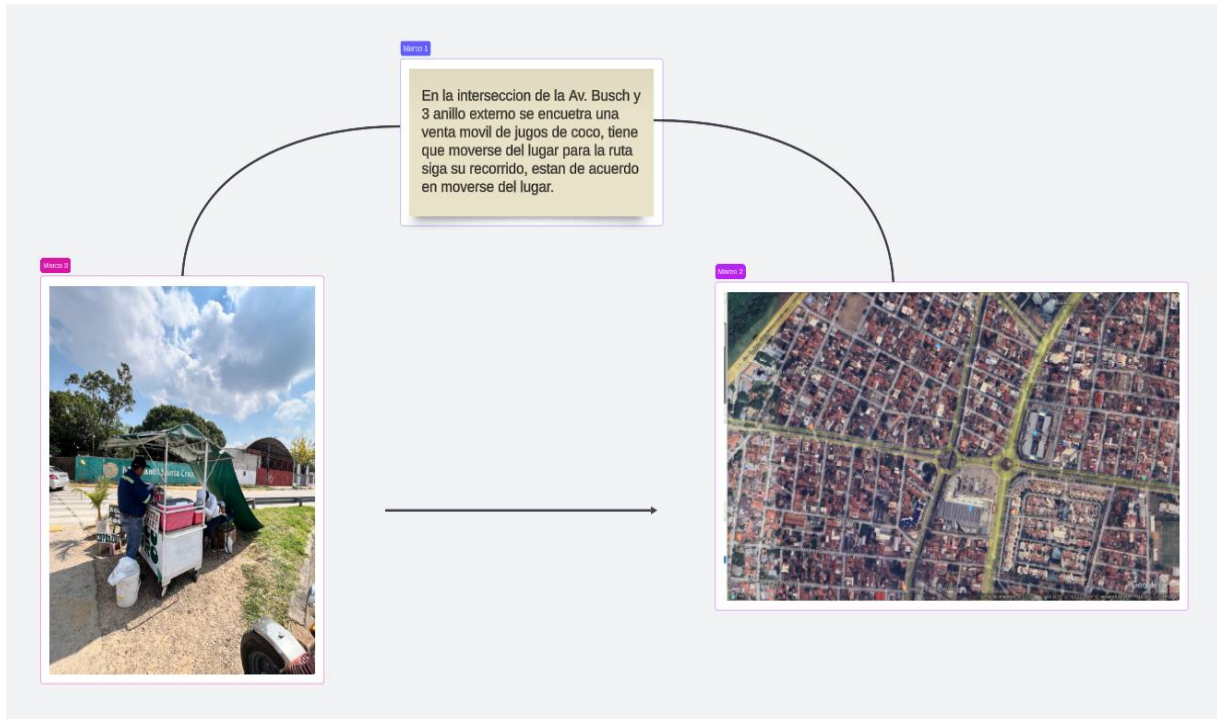


Figura 12

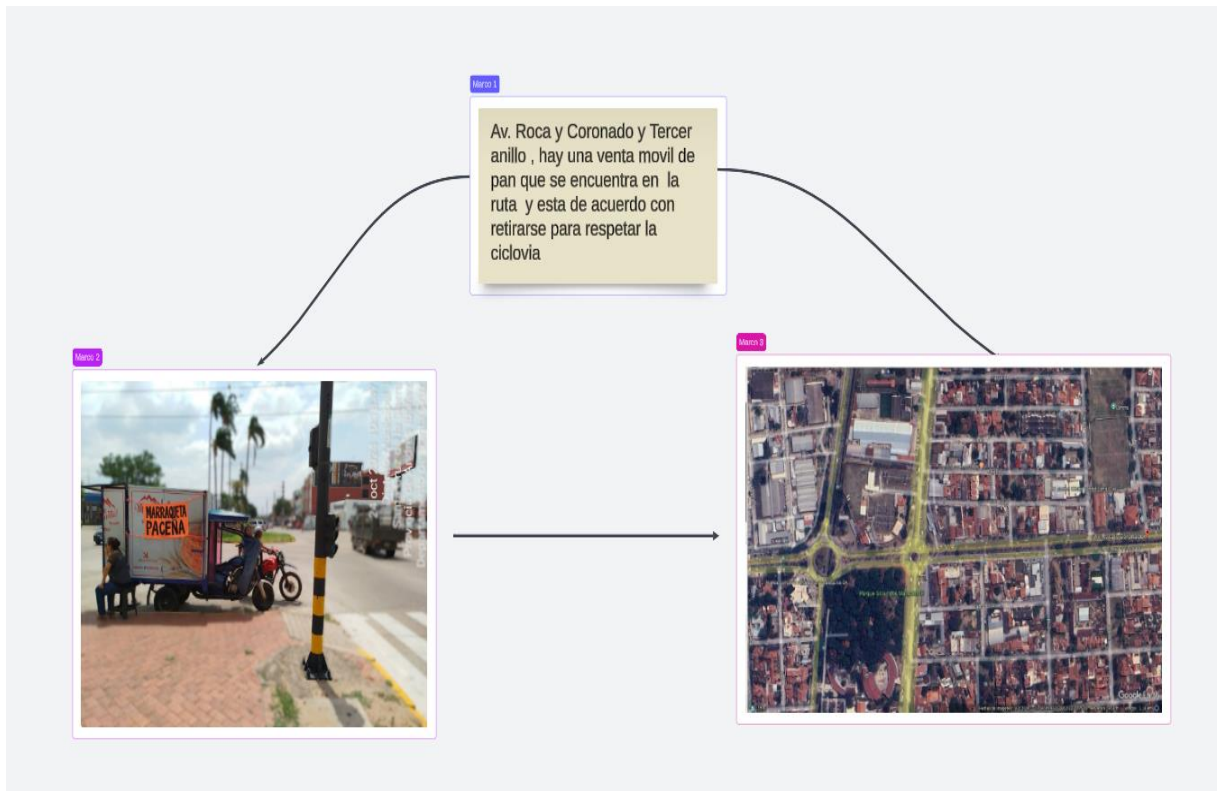


Figura 13

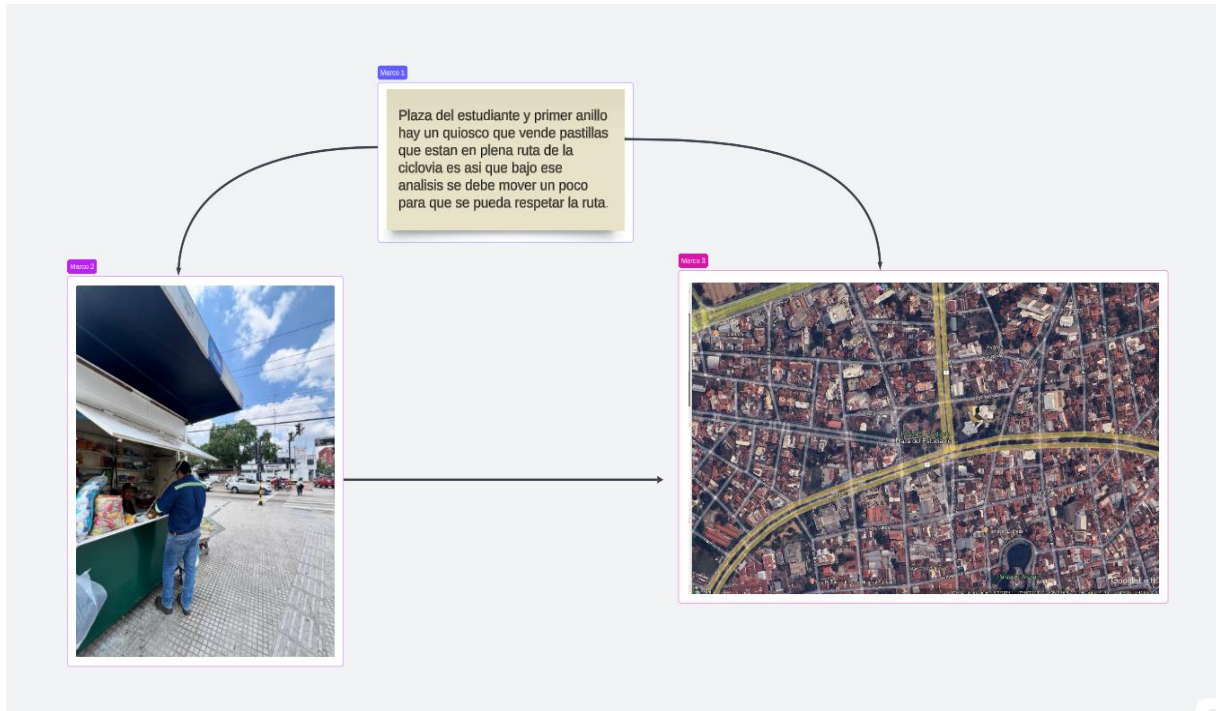


Figura 14

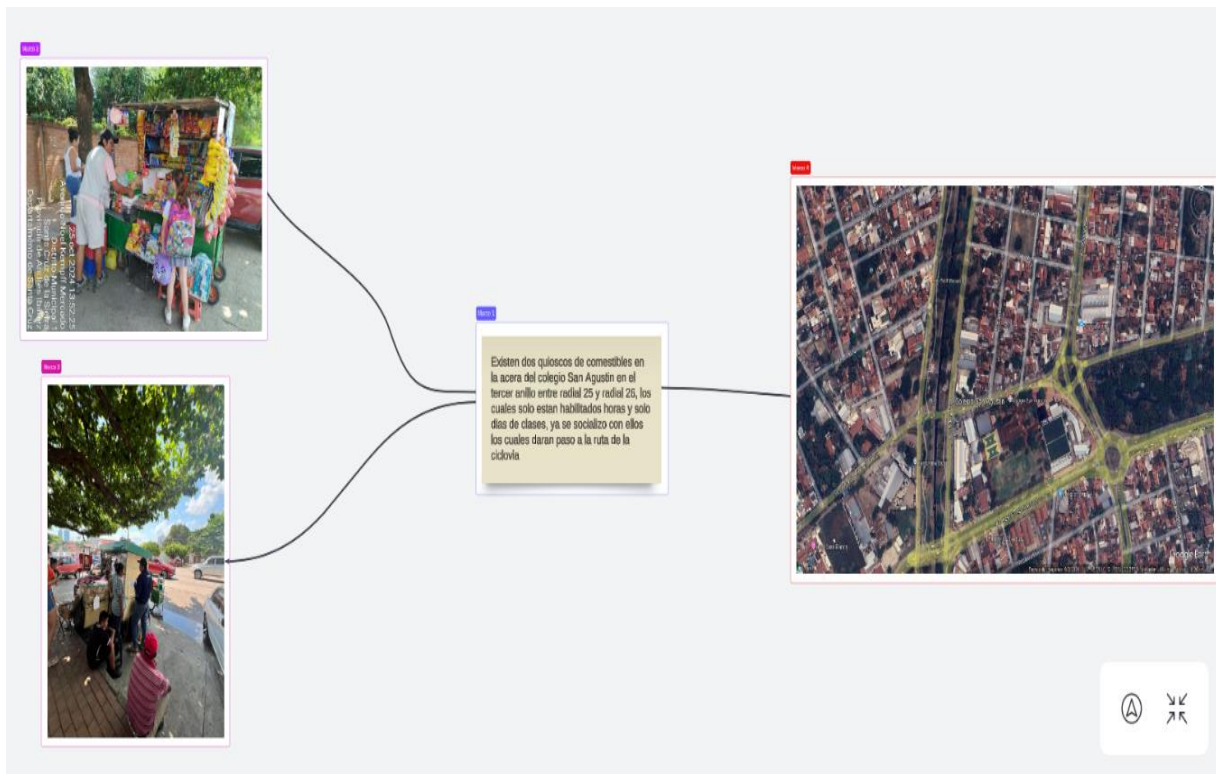


Figura 15

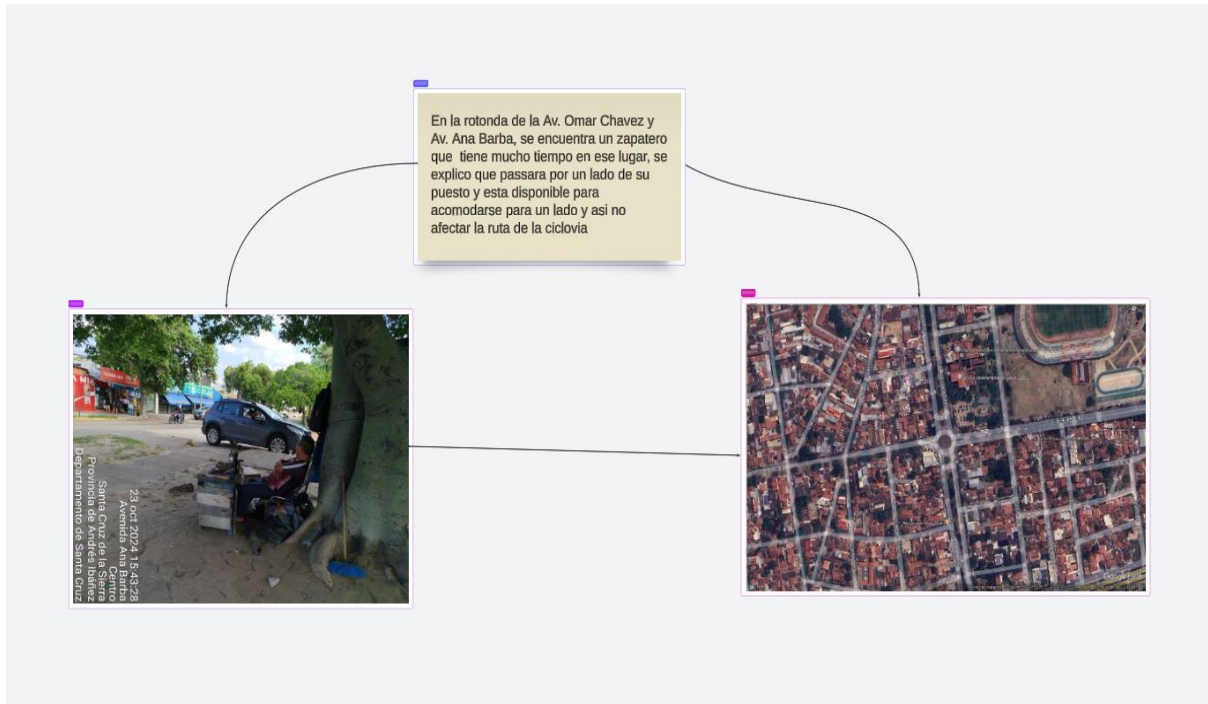


Figura 16

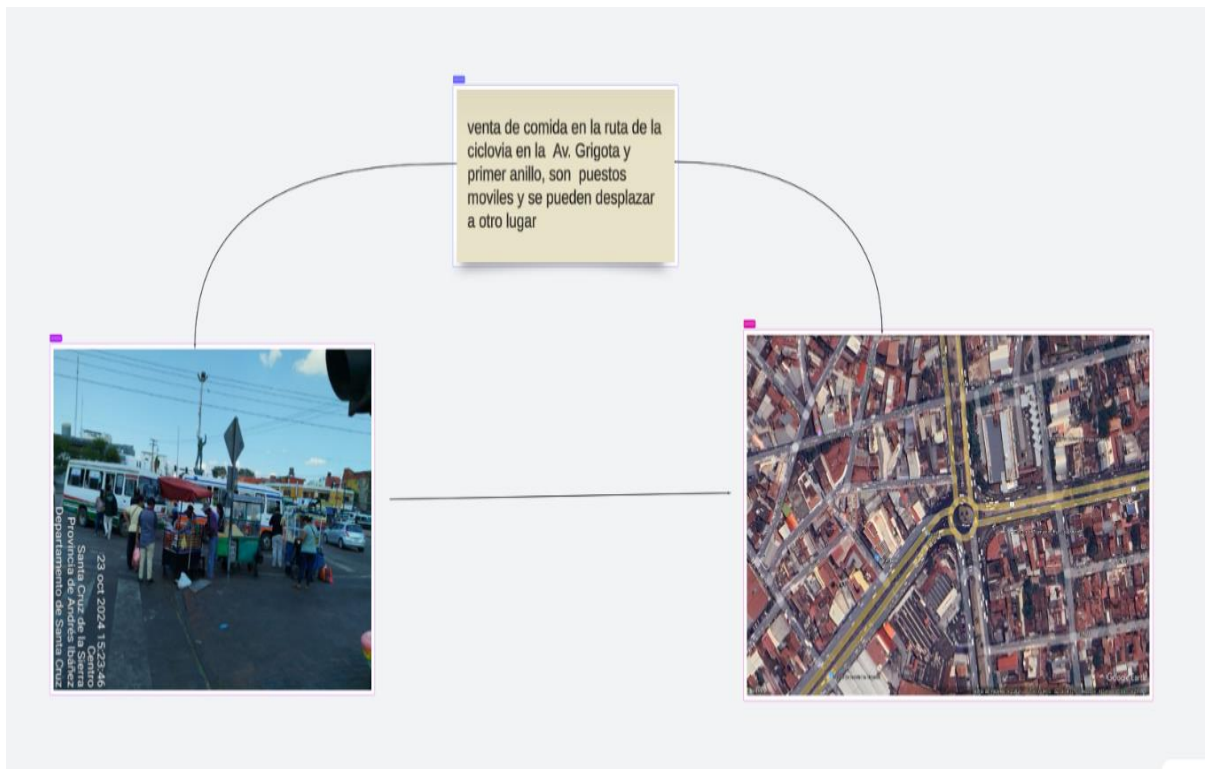


Figura 17



Figura 18

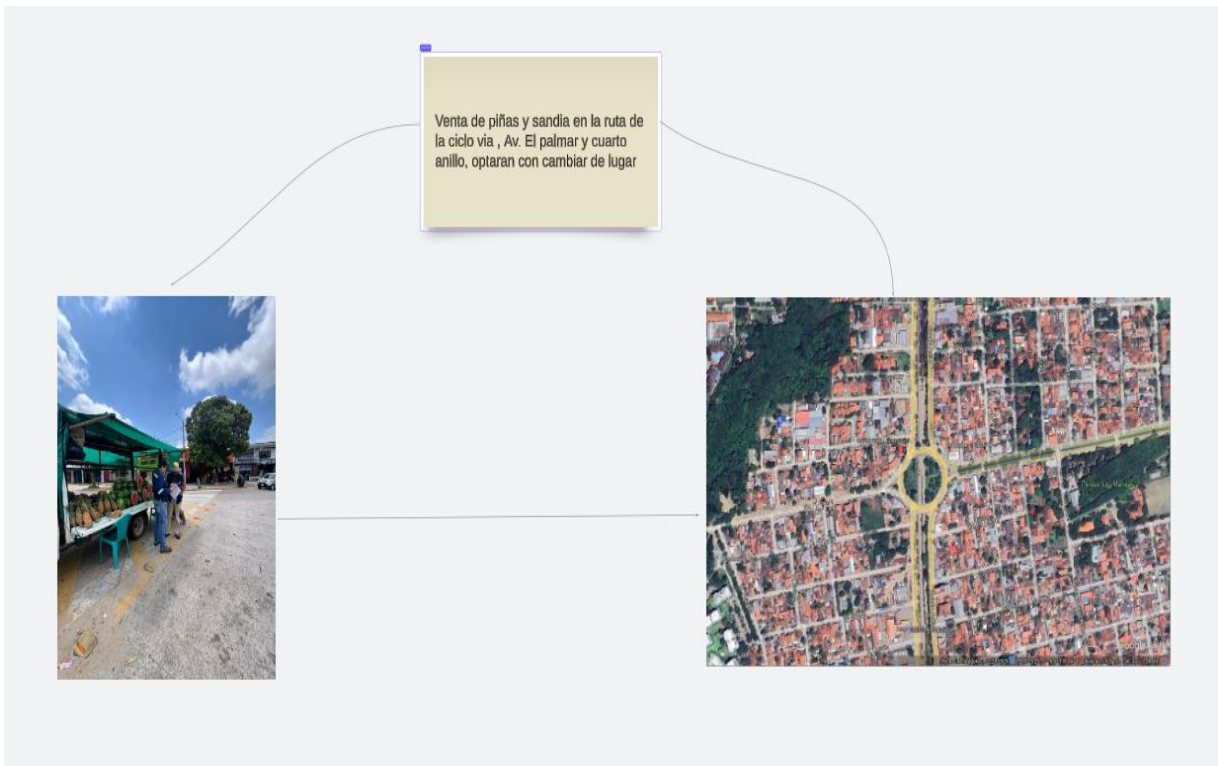


Figura 19

## CAPITULO 5.

### PROCESOS DE CONSULTA Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo que se debe llevar a cabo durante todo el ciclo del proyecto, porque esta participación de todos los actores sociales involucrados con el proyecto es la que respalda el desarrollo de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que son importantes para la gestión exitosa de los riesgos ambientales y sociales del mismo. La participación de las partes interesadas es más eficaz cuando comienza en las etapas iniciales del proceso de desarrollo del proyecto, y es una parte integral de las decisiones que se toman al principio del proyecto para hacer modificaciones necesarias al diseño inicial, y de la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto.

El Objetivo principal de la participación de los actores sociales involucrados o potencialmente beneficiarios por el proyecto es mitigar el impacto social causado por la construcción de obras de infraestructura física. Por lo que se busca brindar información clara, veraz y oportuna a la población influenciada por las obras para ampliar los espacios de comunicación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la ciudadanía para evitar conflictos o posibles interferencias con la obra una vez iniciada. Por lo que en toda etapa del proyecto se busca dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía.

#### 5.1. INFORMACIÓN, CONSULTAS Y SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS

Se identifican tres etapas para buscar la participación ciudadana y llevar adelante la difusión de la información relativa al proyecto:

- **ETAPA PREVIA A INICIO DE OBRAS**

- a. **Consultas a los afectados**

El proceso de inspección y consultas se inició los últimos días de octubre de 2024 hasta el mes de enero del 2025 con un recorrido planificado en donde se pudo evidenciar las características de cada ruta definida y estos poder levantar información de posibles afectados en el recorrido fue el siguiente

**Cuadro 4 identificación de los tramos del proyecto**

Tramo	Nombre de la Vía	De	A	Longitud [km]	Ubicación de la ciclovía
1	Av. Doble Vía La Guardia	Limite Municipal La Guardia	Av. Cuarto Anillo	4.94	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Grigotá	Av. Cuarto Anillo	Av. Cañoto/Primer Anillo	2.24	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Busch	Av. Cuarto Anillo	Calle Libertad	2.91	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Omar Chávez	Av. Cañoto/Av. Primer Anillo	Av. Segundo Anillo	0.84	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Hernando Sanabria	Av. Cañoto/Av. Primer Anillo	Av. Segundo Anillo	0.52	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Radial 17 y ½	Av. Octavo Anillo (Canal Emisario)	Av. Cuarto Anillo	4.18	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Calle Tao	Av. Uruguay	C. Chiquitos	0.18	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	Calle Tao	C. Chiquitos	C. Horacio Ríos	0.45	En acera Unidireccional (Tipo IV)

Tramo	Nombre de la Vía	De	A	Longitud [km]	Ubicación de la ciclovía
2	C. e Bernabé Sosa	C. Chiquitos	C. Horacio Ríos	0.46	En acera Unidireccional (Tipo IV)
2	C. Bernabé Sosa	C. Horacio Ríos	Av. Cristóbal de Mendoza /Av. Segundo Anillo	0.21	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Mutualista	Av. Cristóbal de Mendoza /Av. Segundo Anillo	Calle Los Batos	0.18	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	Av. Paragua	C. Los Batos	Av. Cuarto Anillo	1.98	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Av. Quinto Anillo	Av. Mutualista	Av. Alemana	1.25	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Av. Santa Cruz (Parque Urbano acera)	C. Tte. Mamerto Cuellar	C. Cap. Mariano Arrien	0.26	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	Av. Tres Pasos al Frente	Av. Segundo Anillo	Av. El Trillo	2.66	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	Av. Cuarto Anillo	Av. Tres Pasos al Frente	C. José M. Carrillo	1.68	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	C. Los Batos	Av. Mutualista	Av. Paragua	0.45	Vía, ciclovía compartida (Tipo VII).
2	C. Israel (C. 5B)	Av. Cuarto Anillo	Av. El Trillo	0.52	Vía, ciclovía compartida (Tipo VIII).
2	C. Diagonal 1 (Parque Industrial)	C. Transversal 7 (Parque Industrial)	C. Transversal 2 (Parque Industrial)	0.46	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Av. Diagonal 3 (Parque Industrial USPA)	Av. Cuarto Anillo	C. Transversal 7 (Parque Industrial)	1.01	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	C. Transversal 7 (Parque Industrial)	C. Diagonal 7 (Parque Industrial)	C. Diagonal 1 (Parque Industrial)	1.96	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	C. Transversal 2 (Parque Industrial)	C. Diagonal 1 (Parque Industrial)	Av. Prolongación Mutualista	0.44	Vía, ciclovía compartida (Tipo VIII).
1	Av. Cuarto Anillo	Av. Doble Vía La Guardia	Calle 4	4.45	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
1	Av. Cuarto Anillo	Av. Cuarto Anillo	Av. San Martín	2.41	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
1	Av. Cuarto Anillo	Av. San Martín	Av. La Salle	1.12	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
1	Av. Roca y Coronado	Av. Cuarto Anillo	Av. 26 de Febrero (Av. Segundo Anillo)	2.30	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Landívar	Av. 26 de Febrero (Av. Segundo Anillo)	Av. Cañoto (Av. Primer Anillo)	0.65	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
1	Av. La Salle	C. Los Pachios (Paraíso Escondido)	Av. Cuarto Anillo	0.81	Camellón, Unidireccional (Tipo II)

Tramo	Nombre de la Vía	De	A	Longitud [km]	Ubicación de la ciclovía
1	Av. La Salle	Av. Cuarto Anillo	Av. Tercer Anillo Interno	1.20	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
1	Av. La Salle	Av. Tercer Anillo Interno	Av. 26 de Febrero (Av. Segundo Anillo)	1.15	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Av. Tercer Anillo Externo	Av. La Salle	Av. Alemana	2.63	En Acera, Bidireccional (Tipo III).
2	Av. Cuarto Anillo	Av. Alemana	Av. Mutualista	1.08	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Cuarto Anillo	Av. Mutualista	Av. Paragua	1.18	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Alemana	C. Los Tamarindos	Av. Cuarto Anillo	1.96	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Argentina	C. Tte. Mamerto Cuellar (Parque Urbano)	Av. El Trompillo (Av. Segundo Anillo)	0.38	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	C. Los Tamarindos	Av. Alemana	Av. Mutualista	0.45	Vía, ciclovía compartida (Tipo VII).
2	Av. Alemana	Av. Cuarto Anillo	Av. Octavo Anillo	3.81	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Octavo Anillo	Av. Prolongación Mutualista	Av. Alemana	1.07	Camellón, Bidireccional (Tipo I)
2	Av. Universitaria	Av. Alemana	C. Clarakuta	0.50	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	C. Clarakuta	Av. Universitaria	C. A	0.10	En acera, Bidireccional (Tipo III)
2	C. A	C. Clarakuta	Av. Prolongación Beni	0.70	Vía, ciclovía compartida (Tipo VIII).
2	Prolongación Calle Beni	Av. Octavo Anillo	Av. Milton Parra (C.11)	2.81	Camellón, Unidireccional (Tipo II)
2	Av. Milton Parra (C.11)	Av. Prolongación Beni	Calle S/N U.C.B.	0.60	En Acera, Bidireccional (Tipo III)

Fuente EDTP

**CUADRO 5 Cronograma de inspecciones y consultas realizadas**

<b>CRONOGRAMA DE INSPECCION Y CONSULTAS</b>	
AV. OMAR CHAVEZ, AV, GRIGOTA, AV. BUSCH, AV. DOBLE VIA LA GUARDIA, CANAL ISUTO,	23 y 24 OCTUBRE 2024
TERCER ANILLO EXTERNO, TERCER ANILLO INTERNO, AV. MUTUALISTA, AV. ALEMANA, CALLE LOS BATOS, CUARTO ANILLO	25 y 29 DE OCTUBRE 2024
AV. PROLONGACION BENI, AV. UNIVERISTARIA, CALLE MILTON PARRA	26 DICIEMBRE 2024
OCTAVO ANILLO, AV ALEMANA, AV. MUTUALISTA DE CUARTO A OCTAVO, QUINTO ANILLO (AV ALEMANA, AV. MUTUALISTA) QUINTO ANILLO Y CUARTO ANILLO (AV. ALEMANA, AV. PARAGUA	30 DICIEMBRE 2024
CALLE TAO, CALLE BERNABE SOSA, AV, MUTUALISTA, AV. TRANSVERSAL,	08 ENERO 2025
CUARTO ANILLO (TRES PASOS AL FRENTE, AV. BRASIL), CALLE ISRAEL, AV. TRES PASOS AL FRENTE (SEGUNDO ANILLO A QUINTO ANILLO), AV. ARGENTINA	13 ENERO 2025
CALLE LOS BATOS, AV, GRIGOTA, AV. DOBLE VIA LA GUARDIA (CUARTO A NOVENO ANILLO), AV. ROCA Y CORONADO, CUARTO ANILLO (AV. LA SALLE A AV. ROCA Y CORONADO)	14 ENERO 2025

**b. Información previa a la población en general**

Se deberá elaborar un plan de divulgación del CRONOGRAMA DE OBRA donde se especifiquen las fechas de los trabajos, cierres o estrechamientos temporales de vías, el tiempo de duración de los mismos; así como con la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte con su dirección de señalización, tecnología vial e infraestructura de movilidad urbana. Para garantizar la mitigación al máximo de la obra en el tráfico que puede incidir negativamente en el diario vivir de la población al quedar mucho tiempo en atascos o embotellamientos.

**• ETAPA DURANTE LAS OBRAS**

**a. Convocatoria a Reuniones Informativas**

El Contratista debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones generales informativas, las cuales son de tres tipos:

- a) Reunión de inicio de obra, un mes antes del inicio de la Etapa de Construcción y por cada tramo y/o avenida a intervenir
- b) Reunión de avance del proyecto al 50% de la Etapa de Construcción;
- c) Reunión de finalización del proyecto al 90% de la Etapa de Construcción

Los tipos de reuniones se realizarán con las subalcaldías de los distritos, directamente beneficiados, asociación de juntas vecinales residentes, comerciantes, ambulantes, industriales arrendatarios y propietarios, que estén ubicados en el área de influencia. Se convocará mínimamente a un representante. Para estas reuniones el contratista tendrá la asesoría del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para la convocatoria y contará con la presencia de funcionarios para colaborar.

En estas reuniones el Contratista deberá presentar la siguiente información general:



- Presentación de los responsables del equipo de trabajo por parte de la empresa contratista
- Presentación de los responsables del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra sobre el seguimiento de la obra.
- Los objetivos y tipo de proyecto, diseños de señalización provisional, desvíos vehiculares, cierres o reducción de vías, desplazamientos peatonales.
- Diseño definitivo de la obra vial y características de diseño urbano. Explicación detallada del proyecto y de las obras a construir, con planos en escala 1: 500.
- Impactos Ambientales: Contaminación de aire y ruido y las estrategias para su mitigación.
- Etapas de la obra y su cronograma de ejecución y su grado de avance
- Información sobre los Puntos de Información y atención de reclamos
- Otros que puedan ser de interés de la comunidad.

## b. Estrategias de información continua

Para garantizar el acceso a la información relativa al Proyecto de manera continua e ininterrumpida por parte de la población, así como de establecer canales permanentes de comunicación y atención que permitan la consulta permanente y la recepción de quejas y/o reclamos por parte de la ciudadanía, se proponen las siguientes estrategias:

- **Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas (PAV):** El contratista deberá disponer de un lugar (oficina) ubicado sobre el eje del proyecto, con un aviso visible a los transeúntes en el cual se brindará información a la población que lo requiera. En este Punto, el Contratista establecerá un sistema de atención al público (deberá de proporcionar un número de teléfono a disposición con acceso a WhatsApp), brindando información sobre las etapas de la obra y la recepción de las quejas y reclamos sobre el proyecto de toda índole, sean presentadas de manera oral, escrita o anónima. A través de esta oficina se darán también a conocer las soluciones o respuestas requeridas según el caso. Este punto será el nexo entre la empresa contratista y la supervisión con los vecinos en todo el proceso de atención a reclamos según el procedimiento establecido específicamente para el efecto (Capítulo 8). y por el momento durante la gestión del proyecto se tiene disponible el correo (pruszcz@gmail.com) y al teléfono 76087898.
- **Puntos Satélites de Información (PSI):** Los Puntos Satélites de Información son lugares de encuentro ciudadano ubicados dentro del Distrito Municipal, a los cuales acude una gran cantidad de población del municipio, como lo son: Centros de Abastecimiento, Centros de Salud, Sub-Alcaldías, Centros Culturales, Sedes de las Juntas de Vecinos, entre otros. En estos lugares el Contratista deberá dejar un afiche informativo del proyecto; así mismo, dejará volantes para que las personas que visitan el lugar los recojan y se informen del proyecto, de sus avances y de las contingencias que se presenten.

Para el buen funcionamiento de estas estrategias el contratista deberá elaborar los siguientes materiales de información:

- **AFICHES INFORMATIVOS:** Son herramientas de información masiva que contienen información general sobre el proyecto y que se colocan en los Puntos Satélites de Información ubicados dentro de la zona de influencia de la obra. Los afiches deben tener como mínimo un mes de permanencia en el respectivo Punto.
- **VOLANTES DE INFORMACIÓN:** Son herramientas de información que describen aspectos específicos de la obra y que se distribuyen a la comunidad o se dejan en los Puntos Satélites de Información para que la comunidad tenga acceso a ellos.

## c. Programa de capacitación al personal

Durante la ejecución de la obra se planificarán talleres de capacitación obligatoria a todo el personal, que

tendrán como objetivo ser acciones preventivas sobre problemas por conducta inapropiada o no adecuada en el lugar de trabajo. Los temas que se deberán tocar en los talleres son mínimamente:

- ✓ Salud y Seguridad ocupacional: medidas de prevención de riesgos laborales y para la salud, equipo de protección personal y ergonomía, seguridad industrial, higiene ocupacional e industrial, saneamiento básico y protección ambiental, Plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Orientación y capacitación para prevenir la violencia y la discriminación: Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley N° 045 contra el racismo y toda forma de discriminación, prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, derechos humanos y la implementación de códigos de conducta.

## • ETAPA POSTERIOR A LA OBRA

### a. Reunión de cierre de obra

Esta reunión será convocada de manera pública a todos los Subalcaldes, vecinos del área influencia, área beneficiada y todos los vecinos que deseen asistir. Deberá realizarse quince días después de la finalización de la obra, en ella se efectuará una evaluación final de la construcción de la obra, se informará de cambios o contingencias que se hubieran suscitado y se realizará una entrega simbólica de la obra a los vecinos. Se debe explicar los cambios positivos que la obra traerá al barrio, Distrito y se debe dar una breve capacitación de las acciones individuales que pueden ayudar a mantener la obra.

En esta reunión, se mostrará los indicadores sociales generados de la implementación del mecanismo de quejas y reclamos y del código de conducta, al cabo de la conclusión de la obra del proyecto de la construcción de la Red de Ciclovías, y así de esta manera generar una apropiación de estos espacios para garantizar la sostenibilidad del proyecto, y al mismo tiempo de mantener el carácter de inclusión social y resiliencia en los temas de equidad de género y a la no discriminación en los diversos temas involucrados en la conclusión de la obra.

## CAPITULO 6.

### MEDIDAS DE REPOSICIÓN Y COMPENSACIÓN: APLICACIÓN DE SOLUCIONES ACORDADAS

#### 6.1. MEDIDAS A APLICAR PARA LAS AFECTACIONES A ACTIVIDADES DE COMERCIO INFORMAL (VENEDORES AMBULANTES)

El tipo de afectación determinada es la afectación temporal del acceso a comercios y/o servicios informales que se realizan en los tramos 1 y 2 del proyecto.









- Ventas móviles
- Vendedores Ambulantes
- Quioscos
- Zapaterías improvisadas



Se elaboró un registro de las actividades de comercio informal encontradas en el área de afectación, que se determinó como actividades comerciales, donde la afectación no es directa en lo que se refiere a la construcción, refacción de las rutas de la ciclovía. Para lo cual se deberán tomar mínimamente las siguientes medidas de prevención que podrán ser ampliadas por determinación de la supervisión o fiscalización de la obra:

#### • Para la socialización y sensibilización del proyecto en el tramo 1 y tramo 2:

Se realizará varias reuniones, talleres, visitas a los tramos del proyecto donde se hará una difusión masiva para poder generar conocimientos sobre del inicio, desarrollo y conclusión de las obras dentro del proyecto, y mediante este proceso también se difundirá la liberación de tramos completos (avenidas a intervenir), los cuales todos los beneficiarios y juntas vecinales, tengan conocimiento del proyecto de ciclo vías en todas las etapas y de esta manera se pueda tener avenidas y tramos completamente liberadas para su intervención.





**Cuadro N° 6: Medidas de socialización y sensibilización**

Tramo	Materiales de Difusión	Descripción	Fotografía
1	Volantes	Los volantes tamaño medio oficio en papel cache de 150 gramos	
	Afiches	Tamaño 40x60 papel cache full color	
	Cartillas	Tamaño carta horizontal 28 x 21.5 cm. Full color	
	Dípticos	Tamaño carta full color impreso ambas caras en horizontal 28x21.5	
1	Roller UP publicitario	Impresión 1440 PPI 80X200 cm. Soporte y bolsa de transporte con estructura de metal	
2	Volantes	Los volantes tamaño medio oficio en papel cache de 150 gramos	
	Afiches	Tamaño 40x60 papel cache full color	
	Cartillas	Tamaño carta horizontal 28 x 21.5 cm. Full color	

	Dípticos	Tamaño carta full color impreso ambas caras en horizontal 28x21.5	
2	Roller UP, publicitario	Impresión 1440 PPI 80X200 cm. Soporte y bolsa de transporte con estructura de metal	

- **Para el angostamiento de vías y pasos peatonales:** Se deberá disponer de señalética adecuada con la anticipación y en la ubicación según normas de seguridad internacionales. Se deberá contar con vallas de protección y cintas de señalización y seguridad o demarcación reflectiva que orienten a los conductores tanto de día como de noche. Se dispondrán de pasos peatonales debidamente separados y señalados para garantizar el flujo peatonal de las personas que circulen por la vía.

**Cuadro N° 7: medidas específicas para afectados**

Tramo	Tipo de Señalización	Descripción	Fotografía
1	Valla peatonal	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2, 50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos de 60 cm., incluso placa para publicidad. Con Tubo Reflectante de PVC para mejorar la visibilidad de la barra.	
1	Cinta de señalización de material plástico, sujeta a vallas peatonales	Doble cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, en franjas de color amarillo y negro, sujeta a vallas peatonales de hierro, de 1,10x2, 50 m, separadas cada 5,00 m entre ejes, amortizables en 20 usos, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo.	
2	Valla peatonal	Valla peatonal de hierro, de 1,10x2, 50 m, color amarillo, con barrotes verticales montados sobre bastidor de tubo, con dos pies metálicos de 60 cm., incluso placa para publicidad. Con Tubo Reflectante de PVC para mejorar la visibilidad de la barra.	
2	Cinta de señalización de material plástico, sujeta a vallas peatonales	Doble cinta de señalización, de material plástico, de 8 cm de anchura, en franjas de color amarillo y negro, sujeta a vallas peatonales de hierro, de 1,10x2, 50 m, separadas cada 5,00 m entre ejes, amortizables en 20 usos, utilizada como señalización y delimitación de zonas de trabajo.	

- **Para prevenir a los afectados:** Se deben realizar modificaciones temporales en el área de trabajos para evitar riesgos. Las modificaciones temporales se refieren a aquellas tareas requeridas para la construcción de la ciclovia y evitar alguno y alejarlas del sitio donde se desarrollarán las obras, o el cierre parcial o total de las existentes y el angostamiento de las vías mediante la colocación de vallas peatonales de hierro unidas unas con otras, durante la fase de la construcción de la obra y su permanencia será temporal, la estrictamente necesaria para lograr dicho objetivo. Por lo que se debe tener presente que deben contemplarse como parte de las programaciones y costos de la obra en su conjunto, actividades destinadas a este fin y que deberán cumplir las medidas de seguridad descritas anteriormente.

## 6.2. PRESUPUESTO

Todas las medidas propuestas fueron cuantificadas y se les asignó un precio de mercado para obtener el costo de las medidas de mitigación, socialización y sensibilización para el proyecto.

*Cuadro N° 8: Presupuesto de las Salvaguardas Sociales*

<b>PRESUPUESTO GENERAL AREA SOCIAL</b>				
<b>MEDIDAS DE SENSIBILIZACION Y MITIGACION</b>				
<b>DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Bs)</b>	<b>TOTAL (Bs)</b>
Programa de sensibilización y socialización	GLB	1,00	27,280	27,280
Medidas Específicas para Afectados	GLB	1,00	91,400	91,400
<b>Subt Total (Bs.):</b>				<b>118,680.00</b>

**Son: Ciento dieciocho Mil seiscientos ochenta 00/100 Bolivianos**

El costo total de las medidas dispuestas para el área social asciende a Ciento dieciocho Mil seiscientos ochenta 00/100 bolivianos (Bs. 118.680,00).

## DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES/ITEM

*Cuadro N 10: Desglose de Actividades*

DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES/ITEM AREA SOCIAL					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (Bs)
<b>1</b>	<b>MEDIDAS DE SENSIBILIZACION Y MITIGACION</b>	<b>Gbl</b>		<b>1</b>	
<b>1.1</b>	<b>Programa de Sensibilización y socialización</b>				
<b>1.1.1</b>	<b>Tramo 1</b>				
1.1.1.1	Reuniones de socialización e información con Subalcaldías, juntas vecinales y actores claves Distritales	Gbl	220	25	5500
1.1.1.2	Elaboración e impresión de afiches	Und	3.1	1000	3100
1.1.1.3	Elaboración e impresión de dípticos	Und	0.71	1000	710
1.1.1.4	Elaboración e impresión de volantes	Und	0.5	4000	2000
1.1.1.5	Elaboración e impresión de cartillas	Und	2.4	500	1200
1.1.1.6	Rollers UP Publicitario	Und	660	1	660
	<b>Subtotal Tramo 1</b>				<b>13,170</b>
<b>1.2</b>	<b>Tramo 2</b>				
1.2.1	Reuniones de socialización e información con Subalcaldías, juntas vecinales y actores claves Distritales	Gbl	220	27	5940
1.2.2	Elaboración e impresión de afiches	Und	3.1	1000	3100
1.2.3	Elaboración e impresión de Dípticos	Und	0.71	1000	710
1.2.4	Elaboración e impresión de volantes	Und	0.5	5000	2500
1.2.5	Elaboración e impresión de cartillas	Und	2.4	500	1200
1.2.6	Rollers UP Publicitario	Und	660	1	660
	<b>Subtotal Tramo 2</b>				<b>14,110</b>
	<b>Total del programa de Sensibilización y socialización (Bs)</b>				<b>27,280</b>
<b>2</b>	<b>Medidas Específicas para Afectados</b>				
<b>2.1.1</b>	<b>Tramo 1</b>				
2.1.2	Valla peatonal de hierro (1,10x 2,50 m)	pza	395	98	38710
2.1.3	Cinta de señalización de material plástico, sujeta a vallas peatonales	m	8.4	500	4200
<b>2.2.2</b>	<b>Tramo 2</b>				
2.2.3	Valla peatonal de hierro (1,10x 2,50 m)	pza	395	110	43450
2.2.4	Cinta de señalización de material plástico, sujeta a vallas peatonales	m	8.4	600	5040
	<b>Total del Programa Medidas Específicas para afectados (Bs)</b>				<b>91,400</b>
	<b>Total del Programa de Socialización, Sensibilización y Medidas Específicas para afectados (Bs)</b>				<b>118,680</b>

Sort: Ciento dieciocho Mil seiscientos ochenta 00/100 Bolivianos

## CAPITULO 7.

### MARCO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

#### 7.1. SUBALCLADIAS DISTRIALES Y AUTORIDADES VECINALES

La estructura del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra tiene una administración descentralizada, en quince (15) Subalcaldías en las que se implementado una desconcentración de trámites (uso de suelo, regularización del derecho propietario, control de edificaciones y regularización de barrios), de la recolección de la demanda vecinal, así como la fiscalización de obras y proyectos. El cargo de sub-alcalde es designado por el Alcalde Municipal, quien es electo por voto popular. Las sub-alcaldías se han consolidado como intermediarios de los vecinos con la autoridad y técnicos municipales para canalizar las demandas de los barrios. La tendencia marca que la ciudadanía demanda una mayor descentralización hacia las Subalcaldías con competencias y recursos para mantenimientos rutinarios por ejemplo y la atención a emergencias. Por lo que se plantea a la Subalcaldía como articulador de la información entre el contratista y la población en general. Los beneficiarios directos son los Distritos Municipales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y el distrito industrial.

Las juntas vecinales serán los primeros interlocutores a nombre de la comunidad al ser elegidos directamente

entre los vivientes de los diferentes barrios que están organizados y reconocidos legalmente. En cada distrito municipal se encuentra constituido la representación del CONTROL SOCIAL, que es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social. Corresponden a las Juntas Vecinales y/o sindicales organizados y reconocidos legalmente, elegir entre sus miembros un representante distrital que a su vez los representará en la Federación de Juntas Vecinales, organización que tiene como fin de velar por los intereses de los vecinos.

### 7.2. EMPRESA CONSTRUCTORA

La empresa constructora es la responsable directa de llevar adelante las tareas definidas bajo su responsabilidad en la etapa previa a la construcción; y de todas las medidas exigidas durante la ejecución de la obra. Como las medidas de mitigación, sensibilización y medidas específicas para los afectados del Plan de Reasentamiento Abreviado, deberán estar incluidas dentro del presupuesto de la obra y bajo cronograma de ejecución, es la empresa contratista la responsable de su implementación, observando todos los requerimientos exigidos en dicho Plan, así como el cumplimiento de la normativa vigente sobre seguridad industrial y ambiental, gestión de riesgos y contaminación que se relacionen con su actividad.

### 7.3. EMPRESA DE SUPERVISIÓN

Como instancia técnica de fiscalización será la encargada de velar por el fiel cumplimiento de todas las medidas estipuladas en el presente Plan de Reasentamiento Abreviado, actividades que estarán incorporadas en el pliego de especificaciones técnicas y según la normativa vigente. Podrá ampliar o sugerir las medidas que considere necesarias al momento de la ejecución de las tareas de construcción según necesidades emergentes o nuevos riesgos detectados, durante la ejecución de obras del proyecto de ciclovía.

### 7.4. UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)

La secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente; Planifica el desarrollo del municipio de Santa Cruz de la Sierra, a través de la elaboración de proyectos que mejoren la calidad de vida y garanticen el bienestar de los habitantes de esta ciudad, dentro de esta secretaria se encuentra la Unidad Operativa Desconcentrada de Proyectos de Resiliencia Urbana.

El Proyecto de Resiliencia Urbana, contempla la creación de capacidades en el Gobierno Autónomo Municipal para el desarrollo de operaciones de la infraestructura resiliente a partir del establecimiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto. El PRU ejecutará los procesos de adquisiciones y contrataciones, la gestión financiera, las salvaguardas sociales y ambientales, la contratación de empresas constructoras y la supervisión y la fiscalización, así como el seguimiento de los resultados de los proyectos.

Así mismo la UEP trabajará en la socialización y comunicación con diferentes subalcaldías con los beneficiarios, de manera previa y durante la implementación de los proyectos, además ser la responsable de todas las etapas de los proyectos.

La UEP tendrá la responsabilidad de la gestión del programa, asegurando la disponibilidad oportuna de la transferencia de fondos a los contratistas, implementando los instrumentos de salvaguardas pertinentes (marcos de gestión ambiental y social, el marco de la política de reasentamiento, evaluaciones sociales específicas de sitio, los planes de comunicación vecinal y el plan de género y generacional). La UEP garantizará la difusión y consultas de los proyectos a la comunidad, el mantenimiento de cuentas de los proyectos y producción de reportes financieros, monitoreo y evaluación de la implementación del programa, impactos e informes de resultados a las partes interesadas clave

## 7.5. SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Esta Secretaría del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra es la encargada de planificar, desarrollar, promover políticas y lineamientos estratégicos que brinden una oferta de espacio público adaptado y con sistemas de transporte acordes a ofrecer a la comunidad el derecho a la movilidad en todas sus formas de desplazamiento, buscando crear una movilidad urbana sostenible y segura para la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Por lo que es la instancia adecuada para coadyuvar a la realización del Plan de Cierre de Vías y Desvíos, necesario según el cronograma de la obra y las actividades constructivas además del mantenimiento y seguridad que demande el “Proyecto de construcción de la red de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en el Municipio de Santa Cruz la Sierra. (tramo 1 zona oeste – tramo 2 zona noreste)”

### 7.5.1. Dirección de señalización, tecnología vial e infraestructura de movilidad urbana

Esta Dirección es parte de la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, es la instancia que tiene la función de:

- Dirigir, coordinar, programar y supervisar la ejecución de proyectos y programas para mejorar la movilidad y la infraestructura de movilidad urbana
- Realizar trabajos de señalización vertical y horizontal
- Colocar reductores de velocidad
- Atender emergencias de la red de semáforos las 24 horas del día
- La señalización vial es importante para organizar y brindar seguridad en las vías.

Esta Dirección se encarga específicamente de las actividades del sistema de transporte de toda la ciudad. Por lo que será la instancia que trabaje directamente coordinando con la empresa contratista, la supervisión y la unidad ejecutora de seguimiento y monitoreo del programa.

## CAPITULO 8.

### MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS RECLAMOS Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

En ocasiones es posible que en el proceso de construcción de los diferentes subproyectos se presenten actividades que resulten en incomodidades, como ser inconvenientes para utilizar el transporte, en el comercio de la zona, situación de riesgo por trabajadores y maquinarias, personas que no son del lugar y puedan generar algún tipo de violencia basada en genero para los vivientes en las zonas de trabajo o para los transeúntes del área de influencia del proyecto. Para lo cual es necesario tener planeados los mecanismos para la gestión de la información que pueda ser relevante para los vecinos y transeúntes de la zona, además de ofrecer canales de comunicación para escuchar los reclamos o consultas que puedan tener, para identificar rápidamente los problemas y permita emprender las acciones para mitigar las incomodidades o evitarlas en el futuro. Para lo cual se establece el presente Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información que estará a cargo de la empresa contratista y que será implementado en coordinación y con el apoyo de las instancias de control social vigentes en el área del proyecto.

### 8.1. PUNTO DE ATENCIÓN AL VECINO Y ATENCIÓN DE QUEJAS (PAV)

El contratista deberá disponer de un lugar (oficina) ubicado sobre el eje del proyecto, con un aviso visible a los transeúntes en el cual se brindará información a la población que lo requiera. En este Punto, se establecerá un sistema de atención al público. El objetivo de este sistema es brindar información sobre las etapas de la obra y la recepción de las quejas y reclamos de toda índole sobre el proyecto, sean presentadas de manera oral, escrita o anónima, para lo cual la empresa ejecutora deberá establecer diferentes canales de comunicación



para los vecinos (denuncia oral, denuncia escrita, llamada telefónica, mensaje de texto o por WhatsApp o cualquier otro que sea propuesto por la empresa ejecutora). A través de esta oficina se darán también a conocer las soluciones o respuestas requeridas según el caso. Este punto será el nexo entre la empresa ejecutora y la supervisión con los vecinos en todo el proceso de atención a reclamos según el procedimiento establecido específicamente para el efecto.

## 8.2. PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN (PSI)

Los Puntos Satélites de Información son lugares de encuentro ciudadano, ubicados dentro del Distrito Municipal, a los cuales acude una gran cantidad de población del municipio, como lo son: Centros de Abastecimiento, Centros de Salud, Sub-Alcaldías, Centros Culturales, Sedes de las Juntas de Vecinos, entre otros. En estos lugares el Contratista deberá dejar un afiche informativo del proyecto; así mismo, dejará volantes para que las personas que visitan el lugar los recojan y se informen del proyecto, de sus avances y de las contingencias que se presenten.

Para el buen funcionamiento de estas estrategias el contratista deberá elaborar los siguientes materiales de información:

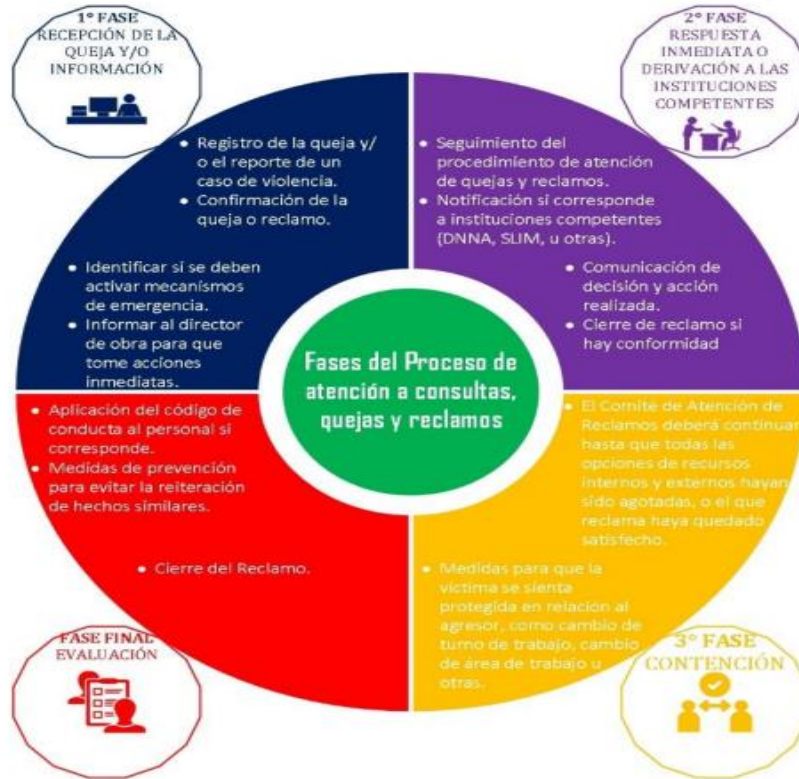
- **Afiches informativos:** Éstos son mecanismos de información masiva que contienen información general sobre el proyecto y que se colocan en los Puntos Satélites de Información ubicados dentro de la zona de influencia de la obra. Los afiches deben tener como mínimo un mes de permanencia en el respectivo Punto.
- **Volantes de información:** Son herramientas de información que describen aspectos específicos de la obra y que se distribuyen a la comunidad o se dejan en los Puntos Satélites de Información para que la comunidad tenga acceso a ellos.

## 8.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE CONSULTAS, QUEJAS, RECLAMOS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL VECINO Y ATENCIÓN DE QUEJAS (PAV)

### 8.3.1 Fases del Proceso para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información

Se establece las siguientes fases para el proceso de atención de todo tipo de requerimiento desde el Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas (PAV) que también mantendrá un canal abierto de relación con la comunidad como punto de Difusión de la Información:

**Gráfico N° 1: Fases del Proceso de atención a consultas, quejas y reclamos**



Fuente: Marco y Evaluación de Gestión Social

## 8.4 Procedimiento para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información

Se establece el siguiente procedimiento para la Atención de Consultas, Quejas, Reclamos y Difusión de la Información:

### 8.4.1 Recepción del Reclamo

En el Punto de Atención al Vecino debe ser aceptada cualquier queja o reclamo, sea formulada de manera oral o escrita, y por cualquiera de los canales habilitados (llamada telefónica, mensaje de texto o por Whatsapp o cualquier otro que haya propuesto la empresa ejecutora) y por el momento durante la gestión del proyecto al correo (pruscruz@gmail.com) y al teléfono 76087898, los interesados y afectados en el proceso de socialización/consulta. Una vez recibido el reclamo este debe ser registrado por parte del personal del Punto de Atención al Vecino incluso si fuera anónimo. La recepción de cada reclamo debería ser confirmada a quien reclama en forma inmediata de manera escrita a través de un formulario de recepción de reclamo.

Ante todo, tipo de denuncia se debe registrar la queja, confirmar el hecho e informar al director de obra para que tome acciones inmediatas. De tratarse de un accidente o un caso de algún tipo de violencia basada en género, se debe identificar las necesidades de las víctimas para ver si necesitan asistencia médica inmediata para activar los protocolos de emergencia, y levantar un reporte para el Banco Mundial en un plazo de 48 horas.

#### **8.4.2 Confirmación del Reclamo**

El personal del Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas, en caso de recibir denuncias anónimas deberá establecer si existen las condiciones o los indicios que se han denunciado. Para lo cual se debe tomar acciones inmediatas, tomando carácter de urgente esta primera indagación.

#### **8.4.3 Evaluación inicial para determinar acciones a seguir**

El personal del Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas deberá evaluar al instante si existe alguna medida de emergencia que debiera ser tomada inmediatamente. Si fuera necesaria prestar asistencia médica de emergencia a alguna persona se activará los protocolos de emergencia que se hayan establecido en la obra para socorrer o prestar ayuda a las víctimas. Si no se requiere ninguna atención de emergencia de procederá a la comunicación de la misma a los conductos regulares.

#### **8.4.4 Comunicación del Reclamo al encargado o director de obra**

Después de recibir cada reclamo en el Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas, se derivará de manera inmediata comunicación al responsable de la obra por parte de la empresa contratista, para que realice la evaluación del mismo y se pueda dar respuesta de manera inmediata a este. Cada reclamo debería ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto entre otros, con el propósito de tomar acciones inmediatas para dar seguridad a los trabajadores y a los vecinos, tomando las medidas de mitigación necesaria para evitar daños mayores, también se tiene que dar reportes al Banco Mundial de los incidentes o accidentes ocurridos en el proyecto en ejecución en un plazo de 48 horas.

#### **8.4.5 Respuesta Inmediata**

Una vez se evalúe el reclamo se deberá ofrecer una respuesta. Si el reclamo no corresponde a la empresa contratista, se deberá derivar la queja a la instancia que corresponda. Si el reclamo es pertinente se debe intentar tomar una acción correctiva inmediata. En caso de que no sea posible resolverlo en forma inmediata, entonces la empresa contratista debería dirigir sus esfuerzos de manera que se dé una solución eficaz tan pronto como sea posible. Una vez se solucione el problema que suscitó el reclamo, se debe comunicar por escrito las acciones realizadas o por realizar, a quien interpuso la queja.

#### **8.4.6 Derivación, si corresponde, a instituciones: Defensoría del niño, niña adolescente DNNA, Servicio Legal Integral Municipal SLIM u otras**

Si se trata de un caso de violencia infantil de cualquier clase, violencia de género, discriminación u otro que sea un delito tipificado en la normativa vigente, es responsabilidad del personal del Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas notificar de manera inmediata la instancia correspondiente para su seguimiento por la vía ordinaria correspondiente, haciéndole el seguimiento correspondiente para garantizar la protección de la víctima y el acceso a la justicia. Si se trata de un caso de violencia infantil de cualquier clase, violencia de género, discriminación u otro que sea un delito tipificado en la normativa vigente, es responsabilidad del personal del Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas ordinaria correspondiente, haciéndole el seguimiento correspondiente para garantizar la protección de la víctima y el acceso a la justicia. Para el caso de víctimas de violencia debido a género la derivación deberá hacerse con consentimiento de las víctimas y en apego a la aplicación del protocolo único de derivación vigente en el país. Estos casos deberán ser inmediatamente reportados a la Unidad Ejecutora del Proyecto y esta a su vez deberá reportar el caso al Banco Mundial, en menos de 48 horas de acontecido el hecho.

## 8.4.7 Cierre del Reclamo

Deberán registrarse las decisiones o acciones tomadas, relativas a los reclamos aceptados y que han sido resueltos de manera satisfactoria para el afectado, mediante un acta de cierre de reclamo. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo deberá mantenerse abierto. Esto deberá ser registrado y el reclamante deberá ser informado acerca de los mecanismos alternativos disponibles. En este caso el Reclamo se derivará al Comité de Atención de Reclamos.

## 8.4.8 Comité de Atención de Reclamos

La empresa contratista y la empresa de Supervisión establecerán un Comité de Atención de Reclamos que serán responsables del análisis de los reclamos y de las acciones para responder a ellos que no hayan satisfecho las expectativas de los afectados. El Comité de Atención de Reclamos se reunirá periódicamente o cuando sea considerado necesario viendo la magnitud del conflicto. La resolución de conflictos debe ser inmediata por lo que el comité puede recibir la queja directamente ya sea de forma escrita o verbal, para que el problema sea inmediatamente gestionado y resuelto.

Este comité deberá estar conformado necesariamente en su mayoría por profesionales especialista (sociólogos, trabajadores sociales, antropólogos, etc.) que buscarán los mecanismos para gestionar el conflicto buscando una solución que convenga a todas las partes intervinientes. El Comité contará mínimamente con la participación de los siguientes actores: Representación de cada uno de los Actores comprometidos con el proyecto (Contratista, Supervisión, Subalcaldía del área de influencia en el Proyecto, un representante del Control Social, especialista / técnico social de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Resiliencia Urbana).

En caso de quejas que lleguen estén relacionadas a violencia de género, discriminación o vulneración a los derechos de las personas, o cualquier tipo de violencia contra niños/as y jóvenes, el Comité deberá tomar conocimiento del caso y coadyuvar al seguimiento en la instancia correspondiente (Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), Defensoría de la Niña, Niño, Adolescente (DNNA), fiscalía u otra) hasta que la denuncia haya sido atendida y resuelta.

## 8.4.9 Cierre del Reclamo

Si el reclamante acepta las nuevas medidas de mitigación o correctivas propuestas por el Comité de Atención de Reclamos, se procede al cierre dejando registradas las decisiones y/o acciones tomadas, relativas a los reclamos atendidos en el comité. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo deberá mantenerse abierto. El Comité deberá continuar con el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas las opciones de recursos internos y externos hayan sido agotadas, o el que reclama haya quedado satisfecho.

## 8.4.10 Evaluación

El personal encargado deberá elaborar informes de todos los incidentes registrados, contando mínimamente con el motivo de la queja o sugerencia, quien la realizó, pasos y plazos de la solución conseguida, tareas pendientes, canal de comunicación y contacto; y toda información para poder hacer seguimiento al caso. Cada proceso de reclamo para mejorar la atención de los vecinos y afectados deberá ser parte de un proceso de evaluación, con el fin de mejorar la efectividad y la rapidez de atención de los reclamos. Por lo que de la evaluación se espera la implementación de acciones de mejoramiento y/o preventivas, eliminando las causas de problemas reales y potenciales relacionados con los reclamos, de manera que prevenga su recurrencia y ocurrencia.

**Cuadro N°11: Resumen del Procedimiento de atención de reclamos**

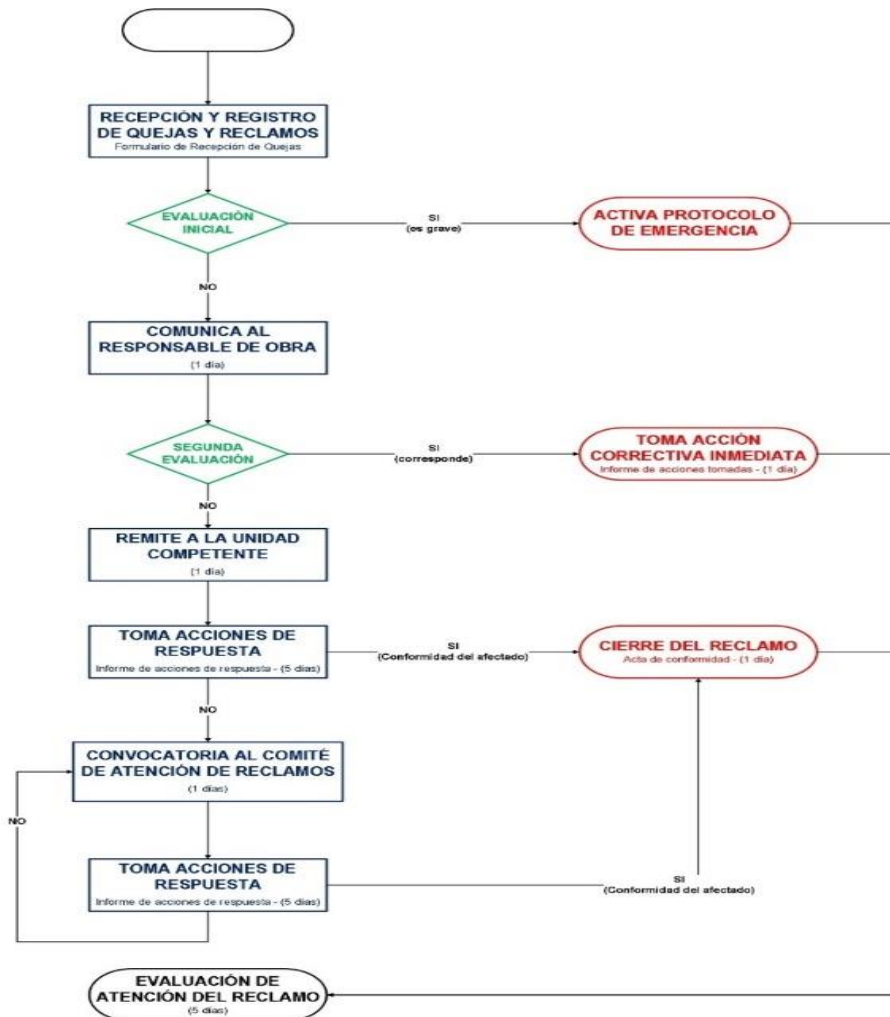
ENTRADA O ACTIVACIÓN	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	SALIDA	PLAZO
Queja Verbal o escrita	Personal de Atención del punto de Reclamo	Recepción y registro de la queja	Formulario de recepción de queja	1 día
Formulario de recepción de queja	Responsable de la obra de la empresa contratista	Evaluación del reclamo y respuesta al mismo	Derivación del caso a las instancias competentes	1 día
			Informe de acciones de respuesta al reclamo	Hasta 5 días
Expresión de conformidad con respuesta	Personal de Atención del punto de Reclamo	Procederá al registro de la respuesta y procederá al cierre del reclamo	Acta de conformidad / Cierre del reclamo	3 días
Expresión de no conformidad con respuesta	Personal de Atención del punto de Reclamo	Informará al responsable de obra y convocará al Comité de Atención de Reclamos	Convocatoria a Comité	Hasta 3 días
Convocatoria a Comité	Comité de Atención de Reclamos	Evaluación del reclamo y respuesta dada anteriormente para proponer nuevas acciones de respuesta	Informe de acciones de respuesta al reclamo	Hasta 5 días
Expresión de conformidad con nueva respuesta	Personal de Atención del punto de Reclamo	Procederá al registro de la respuesta y procederá al cierre del reclamo	Acta de conformidad / Cierre del reclamo	3 días
Expresión de no conformidad con nueva respuesta	Personal de Atención del punto de Reclamo	Informará al Comité de Atención de Reclamos y convocará nuevamente a reunión del mismo	Nueva Convocatoria a Comité	1 día
Nueva Convocatoria a Comité	Comité de Atención de Reclamos	Procederá a un nuevo análisis para dar respuesta al reclamante hasta su conformidad	Informe de nuevas acciones de respuesta al reclamo	Hasta 3 días
Expresión de conformidad con nueva respuesta	Personal de Atención del punto de Reclamo	Procederá al registro de la respuesta y procederá al cierre del reclamo	Acta de conformidad / Cierre del reclamo	1 día
Cierre del Reclamo	Comité de Atención de Reclamos	Elaborar un informe registrando todos los datos del incidente	Seguimiento a las acciones correctivas planteadas	1 día
Evaluación	Comité de Atención de Reclamos	Evaluará el procedimiento seguido y las respuestas efectuadas para proponer acciones de mejoramiento y/o preventivas	Recomendación de acciones de mejoramiento y/o preventivas	Hasta 5 días

Fuente: Elaboración propia, con información del GAM Santa Cruz de la Sierra 2021

**Cuadro N° 12: Modelo de registro de quejas y seguimiento**

N°	Datos Denunciante		Recepción			Descripción del caso	Seguimiento				
	Nombre	Celular	Recepcionado	Derivado a	Fecha		1° acción	2° acción	3° acción	Resultados	Medio de verificación
1											
2											

**Gráfico N° 2: flujograma de la recepción y registro de las quejas y reclamos**



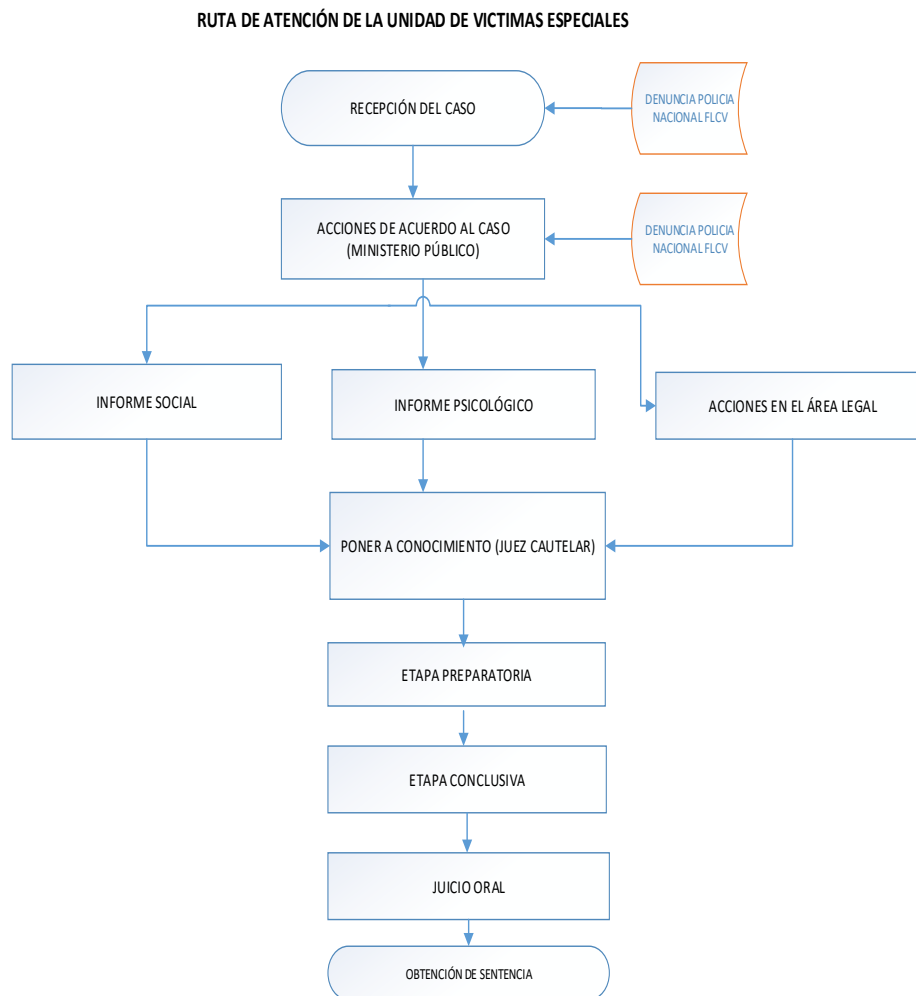
### 8.5 Instituciones competentes estatales a las que deben derivarse los casos que requieren un seguimiento específico

Según la legislación vigente dentro del Estado Boliviano reconoce a ciertos organismos de los diferentes niveles de gobierno la función específica de garantizar los derechos y la protección de grupos específicos vulnerables de la sociedad. En caso de recibir una denuncia dentro de las competencias reconocidas a estas instituciones estatales, es obligación del personal del Punto de Atención al Vecino y Atención de Quejas (PAV) derivar estas denuncias a las instancias correspondientes y hacer el seguimiento para garantizar a la víctima todos sus derechos contemplados por ley.

### 8.5.1 Servicio Legal Integral Municipal

El **Servicio legal integral municipal**, se constituye en organismo de apoyo para la lucha contra la violencia en la familia siendo un servicio municipal permanente de defensa psicosocial y legal. El SLIM al conocer de un hecho de Violencia Relacionada al Género (VRG), se convierte en instancia promotora de la denuncia y debe presentar la denuncia de esos hechos ante la FELCV o el Ministerio Público. Es deber de los funcionarios del SLIM proporcionar a la víctima de VRG la información sobre la situación y las alternativas legales, las implicancias de la denuncia y la posibilidad de ofrecerle representación legal de forma gratuita.

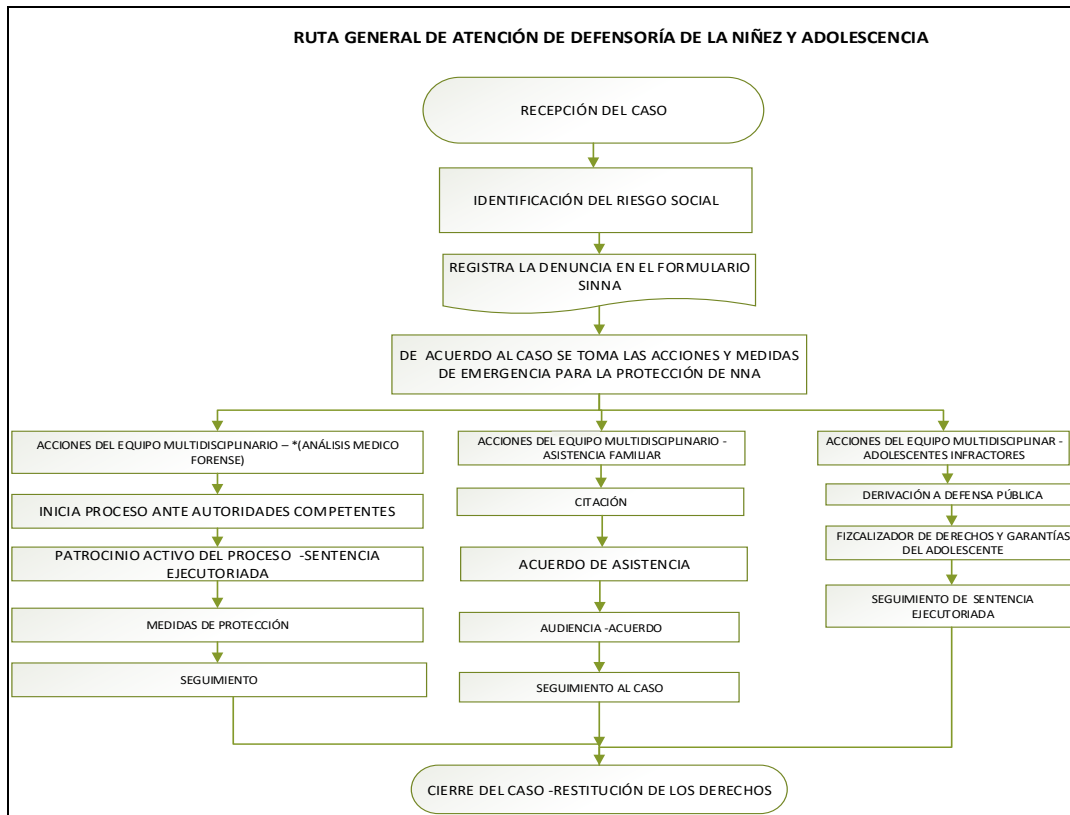
**Gráfico Nro. 3: Ruta de Atención a las víctimas de violencia del Servicio Legal Integral Municipal**



### 8.5.2 Defensoría de La Niñez y la Adolescencia

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia son un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa psico-socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las Defensorías fueron creadas por la Ley de Participación Popular N1551 y su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente. Sus principales atribuciones son garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos de niñas, niños y adolescentes a través de implementación de políticas de prevención, asistencia, protección especial, sociales básicas, que deberán implantarse de forma gradual y obligatorio en todos los niveles del estado.

Gráfico Nro. 4: Ruta general de Atención de la Defensoría de la Niñez y adolescencia



### 8.5.3 Defensoría del pueblo

La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

### 8.5.4 Policía Nacional

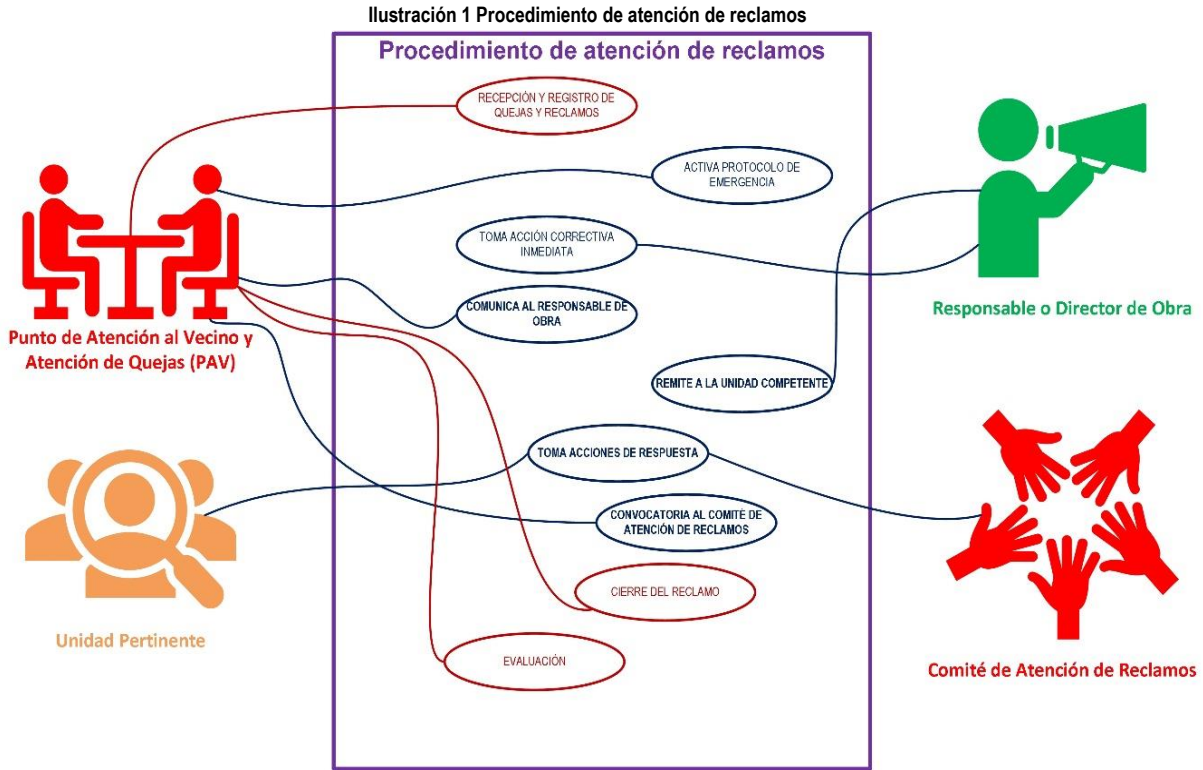
La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continúa, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad. Tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano.

## 8.6 ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En cumplimiento a la normativa vigente y a las políticas del Banco Mundial por posibles situaciones de vulnerabilidad que el proyecto pueda generar en la población femenina como ser acoso sexual, agresión sexual, violencia familiar, embarazos no deseados y abandonos, el sistema de Atención de Consultas y Reclamos como una medida adicional de prevención de cualquier tipo de violencia en razón de género y en el marco de la Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, está previendo la recepción de este tipo de quejas para efectuar la derivación a los Servicios Legales Integrales Municipales y/o a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, según el caso, adecuándose a los protocolos de la instancia competente. El sistema hará seguimiento de manera obligatoria hasta que el caso sea atendido.



De manera complementaria, la empresa contratista adoptarán medidas que eviten que los trabajadores de las empresas causen estos problemas a través de talleres de orientación y capacitación en torno a la Ley 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Ley 548 Código Nino, Nina y Adolescente y la Ley 045, Contra El Racismo y toda forma de discriminación.



Fuente: Elaboración Propia

## CAPITULO 9.

### SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

#### 9.1. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO

El seguimiento del Plan de Reasentamientos y Compensaciones requiere que todas las actividades estén planificadas dentro del cronograma del proyecto que ha elaborado la consultora para el proyecto del ciclo vía para el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra. Para cada tramo (avenidas de intervención de ciclo vías) se han especificado las medidas de mitigación según los riesgos y los afectados que se han establecido en las inspecciones y el análisis de la información levantada. La unión del cronograma de Obra con las medidas determinadas hace el PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN que servirá para monitorear la obra. Las medidas establecidas en este Plan fijan los criterios y estándares cuantitativos y cualitativos para la evaluación de las acciones tomadas en la obra por la empresa contratista, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento del objetivo de garantizar la máxima mitigación.

El equipo de supervisión, seguimiento y monitoreo de la Unidad Ejecutora será la instancia encargada, a través de la revisión periódica de sus avances mediante inspecciones previas, durante y a la conclusión de cada tramo. Este equipo deberá llevar adelante una base de datos de estas inspecciones donde se registren los avances y las observaciones del equipo técnico o de los afectados y vecinos. El registro podrá ser realizado a través de mediciones en obra, relevamiento de flujo vehicular y peatonal, registro fotográfico, etc. Toda esta información deberá ser compartida como informes periódicos con todas las instancias responsables del seguimiento del proyecto para su conocimiento. Estos informes cualitativos y cuantitativos serán los indicadores intermedios de seguimiento.

**Tabla N° 4: Cronograma de obra elaborado para el Proyecto de construcción de la red de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en el municipio de Santa Cruz la Sierra. (tramo 1 zona oeste – tramo 2 zona noreste)**

Nombre de tarea	Duration	Start	Finish
INICIO DEL PROYECTO	280 days	mi. 01/01/25 9:00	ma. 27/01/26 7:00
1 CICLOVÍA DOBLE VÍA LA GUARDIA - AV GRIGOTÁ ( CICLOVÍAS 1 y 7)	105 days	mi. 01/01/25 9:00	ma. 27/05/25 7:00
1.1. Movilización	3 days	mi. 01/01/25 9:00	vi. 03/01/25 7:00
1.2. Actuaciones Previas	7 days	lu. 06/01/25 9:00	ma. 14/01/25 7:00
1.3. Obras Civiles	100 days	mi. 08/01/25 9:00	ma. 27/05/25 7:00
1.3.1 Movimiento de Tierras	40 days	mi. 08/01/25 9:00	ma. 04/03/25 7:00
1.3.2. Obras de Drenaje	20 days	mi. 05/02/25 9:00	ma. 04/03/25 7:00
1.3.3.Pavimentación	60 days	mi. 19/02/25 9:00	ma. 13/05/25 7:00
1.3.4. Señalización	25 days	mi. 23/04/25 9:00	ma. 27/05/25 7:00
2 CICLOVÍA RADIAL 17 Y 1/2 (CICLOVÍA 2)	74 days	mi. 28/05/25 9:00	lu. 08/09/25 7:00
2.1. Movilización	3 days	mi. 28/05/25 9:00	vi. 30/05/25 7:00
2.2. Actuaciones Previas	7 days	lu. 02/06/25 9:00	ma. 10/06/25 7:00
2.3. Obras Civiles	69 days	mi. 04/06/25 9:00	lu. 08/09/25 7:00
2.3.1 Movimiento de Tierras	28 days	mi. 04/06/25 9:00	vi. 11/07/25 7:00
2.3.2. Obras de Drenaje	28 days	lu. 30/06/25 9:00	mi. 06/08/25 7:00
2.3.3.Pavimentación	25 days	ju. 24/07/25 9:00	mi. 27/08/25 7:00
2.3.4. Señalización	18 days	ju. 14/08/25 9:00	lu. 08/09/25 7:00
3 CICLOVÍA AVENIDA CHÁVEZ (CICLOVÍA 8)	58 days	mi. 28/05/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
3.1. Movilización	1 day	mi. 28/05/25 9:00	mi. 28/05/25 7:00
3.2. Actuaciones Previas	3 days	ju. 29/05/25 9:00	lu. 02/06/25 7:00
3.3. Obras Civiles	54 days	ma. 03/06/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
3.3.1 Movimiento de Tierras	12 days	ma. 03/06/25 9:00	mi. 18/06/25 7:00
3.3.2. Obras de Drenaje	12 days	ju. 19/06/25 9:00	vi. 04/07/25 7:00
3.3.3.Pavimentación	15 days	lu. 07/07/25 9:00	vi. 25/07/25 7:00
3.3.4. Señalización	15 days	lu. 28/07/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
4 CICLOVÍA CUARTO ANILLO (CICLOVÍA 9)	195 days	lu. 06/01/25 9:00	vi. 03/10/25 7:00
4.1. Movilización	5 days	lu. 06/01/25 9:00	vi. 10/01/25 7:00
4.2. Actuaciones Previas	15 days	lu. 13/01/25 9:00	vi. 31/01/25 7:00
4.3. Obras Civiles	185 days	lu. 20/01/25 9:00	vi. 03/10/25 7:00
4.3.1 Movimiento de Tierras	95 days	lu. 20/01/25 9:00	vi. 30/05/25 7:00
4.3.2. Obras de Drenaje	100 days	lu. 24/03/25 9:00	vi. 08/08/25 7:00
4.3.3.Pavimentación	70 days	lu. 02/06/25 9:00	vi. 05/09/25 7:00
4.3.4. Señalización	40 days	lu. 11/08/25 9:00	vi. 03/10/25 7:00
5 CICLOVÍA AVENIDA LA SALLE (CICLOVÍA 6)	92 days	lu. 11/08/25 9:00	ma. 16/12/25 7:00
5.1. Movilización	5 days	lu. 11/08/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
5.2. Actuaciones Previas	20 days	lu. 18/08/25 9:00	vi. 12/09/25 7:00
5.3. Obras Civiles	77 days	lu. 01/09/25 9:00	ma. 16/12/25 7:00
5.3.1 Movimiento de Tierras	30 days	lu. 01/09/25 9:00	vi. 10/10/25 7:00
5.3.2. Obras de Drenaje	30 days	lu. 22/09/25 9:00	vi. 31/10/25 7:00
5.3.3.Pavimentación	26 days	lu. 13/10/25 9:00	lu. 17/11/25 7:00
5.3.4. Señalización	26 days	ma. 11/11/25 9:00	ma. 16/12/25 7:00
6 CICLOVÍA AVENIDA BUSCH Y HERNANDO SANABRIA (CICLOVÍAS 4 y 5)	87 days	lu. 11/08/25 9:00	ma. 09/12/25 7:00
6.1. Movilización	5 days	lu. 11/08/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
6.2. Actuaciones Previas	20 days	lu. 18/08/25 9:00	vi. 12/09/25 7:00
6.3. Obras Civiles	72 days	lu. 01/09/25 9:00	ma. 09/12/25 7:00
6.3.1 Movimiento de Tierras	28 days	lu. 01/09/25 9:00	mi. 08/10/25 7:00
6.3.2. Obras de Drenaje	28 days	ju. 25/09/25 9:00	lu. 03/11/25 7:00
6.3.3.Pavimentación	23 days	ma. 21/10/25 9:00	ju. 20/11/25 7:00
6.3.4. Señalización	23 days	vi. 07/11/25 9:00	ma. 09/12/25 7:00
7 CICLOVÍA AVENIDA ROCA Y CORONADO (CICLOVÍA 3)	85 days	lu. 22/09/25 9:00	vi. 16/01/26 7:00
7.1. Movilización	5 days	lu. 22/09/25 9:00	vi. 26/09/25 7:00

7.2. Actuaciones Previas	18 days	lu. 29/09/25 9:00	mi. 22/10/25 7:00
7.3. Obras Civiles	72 days	ju. 09/10/25 9:00	vi. 16/01/26 7:00
7.3.1 Movimiento de Tierras	28 days	ju. 09/10/25 9:00	lu. 17/11/25 7:00
7.3.2. Obras de Drenaje	28 days	ma. 04/11/25 9:00	ju. 11/12/25 7:00
7.3.3.Pavimentación	23 days	vi. 28/11/25 9:00	ma. 30/12/25 7:00
7.3.4. Señalización	23 days	mi. 17/12/25 9:00	vi. 16/01/26 7:00
8 AVENIDA MILTON PARRA, AVENIDA PROLONGACIÓN BENI Y AVENIDA OCTAVO ANILLO (CICLOVÍAS 10,11 Y 17)	86 days	mi. 01/01/25 9:00	mi. 30/04/25 7:00
8.1. Movilización	5 days	mi. 01/01/25 9:00	ma. 07/01/25 7:00
8.2. Actuaciones Previas	18 days	mi. 08/01/25 9:00	vi. 31/01/25 7:00
8.3. Obras Civiles	72 days	ma. 21/01/25 9:00	mi. 30/04/25 7:00
8.3.1 Movimiento de Tierras	28 days	ma. 21/01/25 9:00	ju. 27/02/25 7:00
8.3.2. Obras de Drenaje	28 days	vi. 14/02/25 9:00	ma. 25/03/25 7:00
8.3.3.Pavimentación	23 days	mi. 12/03/25 9:00	vi. 11/04/25 7:00
8.3.4. Señalización	23 days	lu. 31/03/25 9:00	mi. 30/04/25 7:00
9 AVENIDA ALEMANA, PROLONGACIÓN BENI, AVENIDA MUTUALISTA, AVENIDA QUINTO ANILLO, AVENIDA CUARTO ANILLO NOR ESTE (CICLOVÍAS 12, 13, 30, 18 Y 19)	194 days	ju. 01/05/25 9:00	ma. 27/01/26 7:00
9.1. Movilización	4 days	ju. 01/05/25 9:00	ma. 06/05/25 7:00
9.2. Actuaciones Previas	15 days	mi. 07/05/25 9:00	ma. 27/05/25 7:00
9.3. Obras Civiles	185 days	mi. 14/05/25 9:00	ma. 27/01/26 7:00
9.3.1 Movimiento de Tierras	95 days	mi. 14/05/25 9:00	ma. 23/09/25 7:00
9.3.2. Obras de Drenaje	100 days	mi. 16/07/25 9:00	ma. 02/12/25 7:00
9.3.3.Pavimentación	70 days	mi. 24/09/25 9:00	ma. 30/12/25 7:00
9.3.4. Señalización	40 days	mi. 03/12/25 9:00	ma. 27/01/26 7:00
10 AVENIDA TRES PASOS AL FRENTE, CUARTO ANILLO SUD ESTE, CALLE ISRAEL, AV ARGENTINA (CICLOVÍAS 23, 24,25 y 16)	135 days	mi. 01/01/25 9:00	ma. 08/07/25 7:00
9.1. Movilización	3 days	mi. 01/01/25 9:00	vi. 03/01/25 7:00
9.2. Actuaciones Previas	7 days	lu. 06/01/25 9:00	ma. 14/01/25 7:00
9.3. Obras Civiles	125 days	mi. 15/01/25 9:00	ma. 08/07/25 7:00
9.3.1 Movimiento de Tierras	75 days	mi. 15/01/25 9:00	ma. 29/04/25 7:00
9.3.2. Obras de Drenaje	80 days	mi. 19/02/25 9:00	ma. 10/06/25 7:00
9.3.3.Pavimentación	60 days	mi. 02/04/25 9:00	ma. 24/06/25 7:00
9.3.4. Señalización	30 days	mi. 28/05/25 9:00	ma. 08/07/25 7:00
10 AV. TRANSVERSAL 2, CALLE DIAGONAL 1, AV. TRANSVERSAL 7 Y CALLE DIAGONAL 3 (CICLOVÍAS 26,27,28 Y 29)	68 days	mi. 09/07/25 9:00	vi. 10/10/25 7:00
10.1. Movilización	3 days	mi. 09/07/25 9:00	vi. 11/07/25 7:00
10.2. Actuaciones Previas	5 days	lu. 14/07/25 9:00	vi. 18/07/25 7:00
10.3. Obras Civiles	60 days	lu. 21/07/25 9:00	vi. 10/10/25 7:00
10.3.1 Movimiento de Tierras	20 days	lu. 21/07/25 9:00	vi. 15/08/25 7:00
10.3.2. Obras de Drenaje	10 days	lu. 11/08/25 9:00	vi. 22/08/25 7:00
10.3.3.Pavimentación	35 days	lu. 18/08/25 9:00	vi. 03/10/25 7:00
10.3.4. Señalización	20 days	lu. 15/09/25 9:00	vi. 10/10/25 7:00
11 AVENIDA TERCER ANILLO EXTERNO, CALLE TAO BERNABÉ SOSA Y AV PARAGUÁ (CICLOVÍA 14, 21, 20 Y 15)	140 days	lu. 14/07/25 9:00	vi. 23/01/26 7:00
11.1. Movilización	5 days	lu. 14/07/25 9:00	vi. 18/07/25 7:00
11.2. Actuaciones Previas	10 days	lu. 21/07/25 9:00	vi. 01/08/25 7:00
11.3. Obras Civiles	125 days	lu. 04/08/25 9:00	vi. 23/01/26 7:00
11.3.1 Movimiento de Tierras	30 days	lu. 04/08/25 9:00	vi. 12/09/25 7:00
11.3.2. Obras de Drenaje	25 days	lu. 15/09/25 9:00	vi. 17/10/25 7:00
11.3.3.Pavimentación	60 days	lu. 20/10/25 9:00	vi. 09/01/26 7:00
11.3.4. Señalización	25 days	lu. 22/12/25 9:00	vi. 23/01/26 7:00

También deberán llevar un registro detallado de los eventos extraordinarios que sucedan en la ejecución, así como documentar el cumplimiento del cronograma y las medidas de mitigación y afectación, lo que permitirá identificar problemas imprevistos oportunamente y tomar las medidas correspondientes para solucionarlos. Esto con el fin de justificar cualquier modificación, alteración o prolongación del cronograma ya establecido.

## **9.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**



El procedimiento de seguimiento, monitoreo y evaluación busca establecer el conjunto de acciones que se llevarán a cabo para la comprobación de la correcta ejecución de las actividades según cronograma de obra y de las medidas de mitigación y compensación que se han determinado como necesarias para el presente del **“Proyecto de construcción de la red de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en el municipio de Santa Cruz la Sierra. (tramo 1 zona oeste – tramo 2 zona noreste)”** detalladas dentro en este documento.

El equipo de supervisión, seguimiento y monitoreo de la Unidad Ejecutora deberá conservar un registro desde cuando se inicien las medidas de socialización y mitigación para afectados, se deberá hacer un monitoreo registrando las acciones realizadas, verificando el cumplimiento de las condiciones expresadas en el Plan de Reasentamiento Abreviados. El registro podrá ser realizado a través de mediciones en obra mediante planillas que verifiquen el porcentaje de cumplimiento para cada tramo. Todo esto apoyado con un registro fotográfico, con las medidas llevadas a cabo a lo largo de todo el tiempo que duró el proyecto de la construcción de la ciclovía, al concluir cada tramo. Esta información servirá como indicadores del cumplimiento para que una vez se hayan ejecutado todas las obras civiles del proyecto y por ende se haya cumplido con el Plan de Reasentamiento se realizará la evaluación ex post de la eficacia y eficiencia de la ejecución del plan, el cual tendrá especial énfasis en el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de la población que fue objeto del plan.

## FUENTES CONSULTADAS

- Banco Mundial, “Manual de Operaciones. Normas de Procedimiento Reasentamiento Involuntario (B.P. 4.12)”, 2001.
- Banco Mundial, “Manual de Operaciones. Políticas Operacionales para el Reasentamiento involuntario (O.P. 4.12)” 2001.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009
- Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, “Jurisdicción Territorial del Municipio de Santa Cruz de la Sierra”: <http://concejomunicipalscz.gob.bo/jurisdiccion-territorial/distritos-municipales.php>, recuperado octubre 2018.
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 482 del 9 de enero de 2014
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Ley N° 031 del 19 de Julio de 2010
- Estado Plurinacional de Bolivia, Ley No. 1333, Ley del Medio Ambiente promulgada el 27 de Abril De 1992
- Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, “Plan Territorial de Desarrollo Integral de Santa Cruz de la Sierra”, 221, 2025
- Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, Gaceta de Leyes Municipales, 2015
- Instituto Nacional de Estadística, Censo de Población y vivienda 2012.
- Montanaro, Laura, “Seguridad en la construcción: Manual para delegados de obra en seguridad e higiene”. Montevideo, 1998.
- Naciones Unidas, “Declaración de Quito sobre ciudades y asentamientos humanos sostenibles para todos”, 2016
- OPM obras, “Manual de normas de seguridad y salud en la construcción”, [www.opmobras.com](http://www.opmobras.com), recuperado octubre 2018
- Estudio de Diseño de Preinversión, EDTP, Proyecto construcción de la ciclovía, elaborado por la consultora TRANTER/TEMA consultores ingenieros, noviembre 2024
- Mecanismo de atención de consultas, quejas, reclamos y difusión de la información, Modelo Para Los Subproyectos De Resiliencia Urbana, GAM Santa Cruz De La Sierra, Octubre, 2021
- Marco de Políticas de Reasentamiento, proyecto Resiliencia urbana del gam santa cruz de la sierra, mayo 2022
- Plan de Reasentamiento Abreviado PRA. Proyecto de Construcción del Canal Emisario sureste y mejoramiento del espacio público, 2021
- Evaluación y Marco de Gestión Social, Proyecto de Resiliencia Urbana, GAM Santa Cruz de la Sierra, noviembre 2021
- Marco Normativo Técnico, Proyecto de Resiliencia Urbana, GAM Santa Cruz de la Sierra, abril del 2021.

**ANEXO. CONSULTAS Y ACUERDOS**



		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Sí ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	07:00 17:00	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	VENTA DE ALIMENTOS Y VES FRESCOS	DIRECCION	BERNABO SOGA	
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	QUIOSCO			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	12 AÑOS			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ESTA A UN LADO DE LA RUTA DE LA CICLOVIA			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	TOMAR LOS RECAUDOS NECESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE LA CICLOVIA			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	QUE SEA OPORTUNA LA COMUNICACIÓN PARA QUE NO SEA UNA SORPRESA			

En fecha 05 / Enero /2025 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma..... 

Carnet de Identidad NO REQUISITA.

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD	<input type="text"/>			
2	NÚMERO DE TELÉFONO	<input type="text"/>	HORARIO DE TRABAJO	06:00 16:00	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	DIRECCION	CALLE BERNABE SOSA	
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	QUIOSCO			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	10 AÑOS			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ESTÁ A UN LADO DE LA VÍA			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	TOMAR LOS RECAUDOS NECESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DE ACUERDO CON LA MODIDA PROPUESTA			

En fecha 05/ ENERO /2025 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma.....

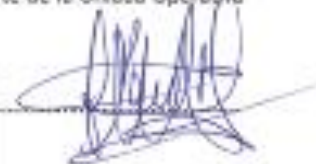
Carnet de Identidad NO RECUERDA

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Cicloviás)</b>			
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.					
¿La construcción de la red de cicloviás ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? SI ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	09:00 16:00 - C-D	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	Venta de jugo de coco / Av. Baschi / 2° y 3° piso inf. 1000			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Venta de coco y kenya (cognate de coco)			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	5 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	Rta de la ciclovia			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	movimiento del lugar del puesto por el gran impacto del proyecto			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	y me aconsejan con tiempo para cambio de vereda			

En fecha 24 de 10 de 2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma



Carnet de Identidad



		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD			/ Encargada	
2	NÚMERO DE TELÉFONO			HORARIO DE TRABAJO	07:30 19:00 L-S.
3	TIPO DE ACTIVIDAD				
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	puesto móvil venta suso de cacao			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	2 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	venta de la ciclovía			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	Cambio de lugar es factible del puesto móvil previa información del proyecto			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	mayor información del proyecto y avisar con tiempo			

En fecha 24 / 10 / 2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.



Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma

*[Signature]*

Carnet de Identidad

.....



		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	06:00 18:00	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	MUDANZIA / 2GTONDA 4TAPAVILO 3PASOS ALFRENTS			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TRANSPORTS			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	40 AÑOS			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ESTA EN LA RUTA DE LA CICLOVIA			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	TRASLADO DEL LUGAR			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	DE ACUERDO CON EL TRASLADO, PARA PASAR ALFRENTS			

En fecha 03/01 / 2025 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma.....

Carnet de Identidad .....



		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si (X) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO	NO TIENE	HORARIO DE TRABAJO	08:30	10:00
3	TIPO DE ACTIVIDAD	RETAJACIÓN DE ZAPATOS	DIRECCION	CALLE TAO	
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ZAPATERIA			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	2 AÑOS			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ESTÁ A UN LADO DE LA ZONA DE LA CICLOVIA			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	RECORRER UN POCO			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	MOVERSE UNOS CENTÍMETROS DE SU LUGAR ACTUAL			

En fecha 08 / ENERO / 2025 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Nombre Completo/ Firma.....  NO SABO FIRMAR.

Carnet de Identidad NO RECUERDA

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si (X) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	7.00 18.00 L-5	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	venta de pan marmaguita			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	venta móvil de pan - / 3° anillo interior roca y concreto			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	3 meses			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ruta ciclovía con el puesto móvil			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	Como es un puesto móvil de roca, se puede poner o trasladar en la misma zona de la rotonda			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	mejor información previo al movimiento o cambio de lugar en la rotonda.			

En fecha 24 / 10 / 2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.



Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma.....

Carnet de Identidad .....

[Signature box]

[Signature box]

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? SI (✓) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	07:00 18:00 - L-S.	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	vendedor de postales kiosko / p. 6200k Estud. / ccg. Libertad/casato			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	KIOSKO - Pastillera			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	44 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ruta de la ciclovía			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	se podrá cambiar a un lado el kiosko del lugar actual para la construcción de la ciclovía			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	no es la primera vez q cambia o se mueva de lugar en la misma zona			


En fecha 24/1/2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma

Carnet de Identidad





		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Cicloviás)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de cicloviás ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	8:00 17:00 L-5	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	zapatería			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	costura y arreglo de zapatos			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	35 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ruta de ciclovia / v. o por chavez retorcedora barbara.			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	movimiento de su zapatería al lado de la escuela			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	siempre me he movido en la zona no habra problema para moverse una vez mas.			

En fecha 23/1/10 /2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma.....

Carnet de Identidad



		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (CicloVías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de cicloviás ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD				
2	NÚMERO DE TELÉFONO		HORARIO DE TRABAJO	10:00 12:00 6-5	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	Venta de Energizantes / 4 <sup>ta</sup> Av. Píra			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Ventan ambulancia de represas			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	4 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	parte de ruta ciclovia.			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	si bien es presto movil no hay problema de movilidad a cambio de la ruta rotada			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	q- seisen cont. unpo por cambiar de vereda por la rotada			

En fecha 23/10 /2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma: \_\_\_\_\_

Carnet de Identidad: 122834005

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD	Elsa Cordova Padilla			
2	NÚMERO DE TELÉFONO	73132364	HORARIO DE TRABAJO	07:00 18:00	L-D.
3	TIPO DE ACTIVIDAD	Ventade frutas	Yta Anillo y Av. El pastor radial 19.		
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Ventade frutas (sardinas y piñas)			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	1 mes			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ruta de la ciclovía			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	podría recorrer unos metros q la ruta pasa por un lado.			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	q avisen con tiempo para recorrer unos metros			



En fecha 23/10 /2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma Alver Anila Cordova 

Carnet de Identidad 67858299 | 9761783 se





		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD	Juara Capacorda Choque			
2	NÚMERO DE TELÉFONO	64483103 - hijo	HORARIO DE TRABAJO	10:00 am 21:00 pm L-S	
3	TIPO DE ACTIVIDAD	venta de frutas (2 personas)			
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	venta de variedad de frutas			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	15 años			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	rufo de la ciclovías			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	cambio o modificación de su instalación móvil actual q se encuentra en la calzada del pavimento			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	se puede mover el puesto móvil previa información con autoridades			

En fecha 23 / 10 / 2024 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma: Juara Capacorda Choque  
 Carnet de Identidad: 7786677

		<b>ACTA DE SOCIALIZACIÓN (Ciclovías)</b>			
<b>PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CICLOVIAS ECOLÓGICAS, SUSTENTABLES, RESILIENTES Y EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ LA SIERRA – ZONA OESTE.</b>					
¿La construcción de la red de ciclovías ecológicas y sustentables lo beneficiaría...? Si ( ) No ( )					
1	PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD	<input type="text"/>			
2	NÚMERO DE TELÉFONO	<input type="text"/>	HORARIO DE TRABAJO	06:00	17:00
3	TIPO DE ACTIVIDAD	SNACK (QUIOSCO)	DIRECCION	C/BOAMBURU SOGA	
4	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	VENTA DE COMBUSTIBLE			
5	ANTIGÜEDAD DE LA ACTIVIDAD	10 AÑOS			
6	TIPO DE AFECTACIÓN	ESTO MUY CERCA DE LA RUTA			
7	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTO	TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS EN EL MOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN			
8	MEDIDAS SUGERIDAS POR EL PROPIETARIO/ENCARGADO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	AVISAR CON TIEMPO CUALQUIER ACTIVIDAD			

En fecha 08 / ENO /2025 se informaron las afectaciones y las medidas de mitigación propuestas al propietario/encargado de la actividad socioeconómica y se recibieron sus observaciones y/o sugerencias.

Como constancia, firman por parte de la actividad socioeconómica y por parte de la Unidad Operativa Desconcentrada del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Nombre Completo/ Firma

Carnet de Identidad